

**CONCEJO MUNICIPAL  
R A U C O**

**ACTA REUNION ORDINARIA  
Nº 065**

**CONCEJO MUNICIPAL  
R A U C O**



08 de septiembre del 2026





**ACTA N°065 ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

En Rauco, a 08 días del mes de septiembre del año 2026, siendo las 10:15 horas, se da inicio a la Sesión ordinaria N°065 del Concejo Municipal, con la Asistencia de los Concejales Sres. Enrique Olivares, Sebastián Cabello, Marcelo Díaz, Juan Poblete, Sras. Eugenia Correa y María Elisa Díaz, presidida por Doña Claudia Medina Hernández, quien en nombre de Dios y de la Patria abre la sesión.

**Se destaca que esta acta es un extracto de la reunión y cuenta con audio y video de la sesión (Ley 21.534)**

**TABLA DEL CONCEJO:**

- 1.-APROBACION ACTA ANTERIOR LEÍDA POR LOS SRES. CONCEJALES.**
- 2.-CORRESPONDENCIA**
- 3.-APROBACIÓN PARA MODIFICAR ARTICULO N°5 DE LA ORDENANZA LOCAL QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE PATENTES PROVISORIAS.**
- 4.-APROBACIÓN SOLICITUD DE ANTICIPO DE SUBVENCIÓN RETIRO DOCENTES CUPOS 2024: DOCENTES MÓNICA ARAVENA Y MARCIA GÓMEZ, EXPONE FUNCIONARIO DAEM.**
- 5.-ANÁLISIS Y SANCIÓN CONFORME ART 65, LETRA J DE LA LEY 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, PARA CELEBRAR CONTRATO DE LICITACIÓN SUPERIOR A LAS 500 UTM, "PROYECTO INTEGRAL DE HABILITACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE RED DE PATIOS EDUCATIVOS E INTERACTIVOS ESCUELA RAUCO" ID 3843-30-LE26 EXPONE ARQUITECTA DAEM.**
- 6.-APROBACIÓN DE BASES "BECAS DEPORTISTAS DESTACADOS" PARA EL MES DE OCTUBRE 2026, EXPONE ENCARGADO CORPORACIÓN DE DEPORTES.**
- 7.-MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE GASTOS CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2026, MEDIANTE LA REPROGRAMACIÓN DEL ÍTEM "BECAS DEPTISYAS DESTACADOS " PARA EL MES DE OCTUBRE DE 2026 EXPONE ENCARGADO CORPORACIÓN DE DEPORTES.**
- 8.-ANÁLISIS Y SANCIÓN ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE REGULACIÓN DE EXTRACCIÓN, PROCESAMIENTO, COMERCIALIZACIÓN, TRAZABILIDAD Y TRANSPORTE DE ARIDOS EN LA COMUNA DE RAUCO" EXPONE DOM**
- 9.-ANÁLISIS Y SANCIÓN COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN "REPOSICIÓN RETROEXCAVADORAS, COMUNA DE RAUCO" ID 40083134-0 EXPONE DIRECTOR DE SECPLAC**
- 10.-ANÁLISIS Y SANCIÓN COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN "REPOSICIÓN CAMIÓN TOLVA COMUNA DE RAUCO" ID 40083137-0 EXPONE DIRECTOR DE SECPLAC.**
- 11.-ANÁLISIS Y SANCIÓN COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN "REPOSICIÓN CAMIONETAS DE SEGURIDAD, COMUNA DE RAUCO" ID 40083140-0 EXPONE DIRECTOR DE SECPLAC.**
- 12.-PUNTOS VARIOS**

*Primer punto de la Tabla:*

**APROBACIÓN ACTA ANTERIOR YA LEIDA POR LOS SRES. CONCEJALES**

La Alcaldesa consulta si hay observaciones al acta.

**Concejales:** Declaran no presentar observaciones al acta.

**Concejal Enrique Olivares:** Manifiesta no tener observaciones de forma al acta, pero advierte sobre la existencia de planteamientos formulados en puntos varios que aún no reciben respuesta. Solicita formalmente que la administración brinde contestación a dichos requerimientos para evitar la ineficiencia en las sesiones.

**Alcaldesa:** Interviene para precisar que la verificación actual corresponde exclusivamente a las observaciones al acta, indicando que las inquietudes sobre los puntos varios se abordarán con posterioridad.

**Concejal Enrique Olivares:** Reitera la ausencia de correcciones al documento, insistiendo en la necesidad de que los puntos varios sean respondidos de manera efectiva.

**Concejal Marcelo Díaz:** Ofrece disculpas a título personal por no contar con el tiempo suficiente para revisar el documento debido a la alta extensión de los antecedentes entregados.

PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



Señala que el volumen de la tabla, con doce puntos de relevante complejidad, excede la capacidad de análisis y estudio previo requerido para el adecuado ejercicio de sus funciones. En consecuencia, declara no presentar observaciones a la redacción del acta, formalizando únicamente su reparo a la sobrecarga de materias programadas para la jornada.

La secretaria Municipal Sra. Patricia Aguilera, toma votación para la aprobación del acta anterior ya leída por los señores Concejales.

- Concejal Enrique Olivares, aprueba
- Concejal Sebastián Cabello, aprueba
- Concejal Marcelo Díaz, aprueba
- Concejal Juan Poblete, aprueba
- Concejal Eugenia Correa, aprueba
- Concejal María Elisa Díaz, aprueba.

**Se aprueba el Acta ordinaria N° 064 de fecha del 01-09-2026**

*Segundo punto de la Tabla:*

**CORRESPONDENCIA**

**La Alcaldesa** agradece y señala que se da continuidad al punto N.º 2 de la tabla, correspondiente a Correspondencia, consultando si existe documentación que informar.

**La Secretaria Municipal, Sra. Patricia Aguilera**, señala que no tiene correspondencia para informar y consulta si el Administrador Municipal cuenta con antecedentes.

**Administrador Municipal, Sr. Juan Órdenes**, saluda a la Sra. Alcaldesa, a la Secretaria Municipal y a las Sras. Concejales y Sres. Concejales, e informa que se encuentran disponibles tres antecedentes para ser entregados a los miembros del Concejo Municipal. En primer lugar, señala que se hace entrega del Memorándum N.º 212, de fecha 8 de septiembre, documento que contiene información detallada respecto de las compras y contrataciones efectuadas por las distintas áreas municipales, incluyendo sus respectivas cotizaciones. Asimismo, indica que este corresponde, según señala, al primer memorándum que emana de la Alcaldía con firma digital. En segundo lugar, informa que se adjunta el Oficio de Alcaldía N.º 506, de fecha 8 de septiembre, dirigido al Concejo Municipal, mediante el cual se remite el Memorándum N.º 98 del Director de Planificación, dirigido a la Sra. Alcaldesa, que da cuenta de un informe respecto del estado de construcción de la pasarela peatonal ubicada en el kilómetro 21,2, sector El Parrón. Agrega que se incorpora un informe técnico elaborado a propósito de diversas consultas planteadas en sesiones anteriores del Concejo Municipal, particularmente por el Concejal Sr. Marcelo Díaz. Finalmente, señala que se adjunta la información correspondiente a los gastos municipales acumulados al mes de agosto del sector Salud, emitida por el respectivo departamento municipal. precisa que estos son los tres antecedentes que se acompañan y ponen a disposición de los miembros del Concejo Municipal.

**La Alcaldesa** consulta a los integrantes del Concejo Municipal si todos cuentan con la información señalada.

Los miembros del Concejo Municipal manifiestan contar con los antecedentes.

**La Alcaldesa** señala que, encontrándose los antecedentes en poder de los miembros del Concejo Municipal, se continúa con el desarrollo de la sesión.

*Tercer Punto de la Tabla:*

**APROBACIÓN PARA MODIFICAR ARTICULO N°5 DE LA ORDENANZA LOCAL QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE PATENTES PROVISORIAS.**

**Sra. Valeria Bravo** saluda a los presentes e informa que, mediante Memorándum N°38, se solicita al Honorable Concejo Municipal autorizar una modificación a la Ordenanza Local que regula el otorgamiento de Patentes Provisorias, ordenanza que se encuentra vigente desde fines del año anterior, mediante Decreto Alcaldicio N° 925. Señala que hizo entrega en formato físico a los señores concejales de la ordenanza actualmente vigente y que, en el memorándum, se especifica el punto que se propone modificar, correspondiente al **artículo quinto**, relacionado principalmente con el plazo que se puede otorgar al contribuyente para subsanar determinados requisitos solicitados, ya sea por la Dirección de Obras o por la SEREMI de Salud, cuando corresponda. Explica que no todas las actividades requieren resolución sanitaria para el

PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



otorgamiento inmediato de una patente provisoria, no así aquellas actividades relacionadas con la elaboración de alimentos, en las cuales sí es necesario solicitar la respectiva resolución sanitaria para que puedan funcionar con patente provisoria. Indica que la modificación propuesta tiene por objeto ampliar el plazo actualmente establecido de seis meses a doce meses, debido a que se han presentado casos de patentes comerciales ubicadas en sectores rurales cuyos contribuyentes deben realizar, entre otros trámites, el denominado cambio de uso de suelo. Señala que, en estos casos, el plazo de seis meses resulta insuficiente para subsanar las observaciones y posteriormente presentar las regularizaciones correspondientes ante la Dirección de Obras. Agrega que la modificación surge principalmente a raíz de situaciones concretas que se han presentado, en las cuales algunos contribuyentes se ven impedidos de continuar con el funcionamiento de sus actividades comerciales debido a que aún no concluyen los trámites relacionados con el cambio de uso de suelo. Finalmente, informa que el memorándum también fue enviado por correo electrónico a los señores concejales y que el documento cuenta con el visto bueno del Asesor Jurídico.

**La Alcaldesa** señala que el objetivo principal de la modificación es entregar respaldo a los emprendedores y a las personas que desean regularizar sus patentes, considerando que el plazo de seis meses puede resultar insuficiente, especialmente debido a los tiempos asociados a la obtención del documento IFC, correspondiente al informe de factibilidad favorable. Indica que estos trámites pueden demorar, por lo que la modificación busca otorgar un plazo mayor para que los contribuyentes puedan completar los requisitos exigidos.

**El Concejal Marcelo Díaz** manifiesta que, más que una consulta, desea realizar un comentario favorable respecto de la solicitud de aprobación presentada al Concejo Municipal. Recuerda que durante el año 2022 los concejales fueron invitados a participar en la evaluación del Plan Regulador Intercomunal, oportunidad en que se regulaban modificaciones para distintas comunas de la cuenca del Mataquito. Señala que en aquella instancia correspondió defender determinados puntos de la comuna, especialmente los sectores de El Corazón y Palquibudi, debido a que se eliminaba su proyección comercial y se les dejaba como zonas netamente agrícolas, sin proyección de desarrollo. Expresa que, en aquella oportunidad, los concejales presentes plantearon que no correspondía eliminar una proyección tan importante de sectores atravesados por la Ruta J-60, considerando que esta constituye un paso obligado hacia la costa y que debe existir una proyección comercial y turística. Señala que se debe fomentar el crecimiento comercial de la comuna y que, tal como se ha conversado en otras oportunidades al aprobar determinadas patentes, estas medidas apuntan al desarrollo que durante años se ha buscado para que los habitantes de la comuna no tengan que trasladarse permanentemente a Curicó para realizar sus compras, sino que exista un mayor desarrollo comercial dentro de Rauco. Manifiesta que todas estas medidas apuntan en esa dirección y que la ampliación del plazo constituye una facilidad para los emprendedores. Destaca la visión que existe al respecto, indicando que cuando las oficinas centrales, el SAC, entre otras instituciones, establecen determinados plazos y exigencias, resulta difícil emprender, lo que puede derivar en el comercio irregular de personas que desean trabajar de manera formal. Señala que esta modificación constituye, más que una facilidad, una herramienta para que las personas puedan atreverse a emprender y que el servicio público debe entregar herramientas que permitan el desarrollo sustentable y un crecimiento armónico de la comuna. Finalmente, felicita la medida y manifiesta que considera que se trata de una excelente propuesta, que se encuentra en armonía con lo que muchos concejales han solicitado durante años respecto del desarrollo de la comuna.

**La Alcaldesa** agradece la intervención del concejal Marcelo Díaz.

**Concejal Enrique Olivares** realiza una consulta a la encargada de Rentas, Sra. Valeria Bravo, respecto de las patentes provisorias. Señala que existe un listado de actividades, entre ellas venta de productos y prestación de servicios, y manifiesta que le llama la atención que dentro de dicho listado se contemple la compra y venta de automóviles, consultando si a este tipo de actividad también se le otorgarán doce meses para regularizar su situación.

**Sra. Valeria Bravo** responde que la modificación no establece discriminación respecto de los giros incorporados, recordando que anteriormente el Concejo Municipal aprobó un listado de giros susceptibles de acogerse a patentes provisorias. Señala que dicho listado fue aprobado durante el año anterior y que inicialmente se incorporaron pocas actividades, pero posteriormente surgió la necesidad de ampliar los giros debido a las solicitudes de los contribuyentes. Precisa que lo que no se encuentra incorporado dentro de las patentes

PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



provisorias son las patentes de alcoholes, las cuales deben cumplir con todos los requisitos legales correspondientes.

**Concejal Enrique Olivares** manifiesta que le parece muy bien que se haya presentado el Memorándum N.º 38, señalando que anteriormente se recibieron solicitudes de patentes provisorias que no pudieron ser otorgadas debido a que no existía el reglamento o la ordenanza correspondiente. Como ejemplo, menciona el espacio existente en el área verde ubicada al llegar a la plaza, donde un comerciante le solicitó un permiso por seis meses. Señala que en aquella oportunidad se presentaron dificultades y una conversación con la persona solicitante, quien le manifestó que en otras comunas este tipo de permisos se otorgaban y preguntaba por qué en Rauco no se hacía lo mismo. Indica que debió explicarle que no existía una reglamentación u ordenanza que permitiera otorgar dicho permiso. Señala que, al revisar el listado presentado, observa que no se contemplan los lugares de esparcimiento en áreas verdes. Manifiesta que, así como existe una persona que tiene un lugar de esparcimiento en un área verde, otras personas también podrían solicitar lo mismo y preguntar por qué a una persona se le permite y a otras no. Agrega que algunos vecinos han manifestado situaciones en las que se instalan hornos y se realizan actividades comerciales durante los días sábado y domingo, cuando no hay funcionarios municipales o inspectores en terreno, señalando que los vecinos observan que se cocina y se venden productos, como pollos, en áreas verdes. Por lo anterior, plantea que estas situaciones deben ser fiscalizadas y que debería existir fiscalización durante los días sábado y domingo, ya que en dichos momentos algunas personas pueden aprovechar la ausencia de funcionarios para realizar actividades que no corresponden. El concejal reitera que, si se van a otorgar autorizaciones para ocupar determinados espacios, considera necesario incorporar expresamente los lugares de esparcimiento en áreas verdes, de manera que quede claro quiénes pueden solicitar este tipo de autorizaciones.

**Sra. Valeria Bravo** explica que existe una ordenanza municipal que regula la ocupación de espacios públicos, la cual fue aprobada durante el año anterior, y que dicha normativa permite regular la ocupación de estos espacios por parte de los comerciantes.

**Concejal Enrique Olivares** señala que entiende que existe dicha ordenanza, pero consulta si el permiso al que hizo referencia anteriormente se encuentra actualizado o vigente, reiterando que ese es el motivo por el cual plantea el ejemplo.

**Sra. Valeria Bravo** señala que existen dos materias distintas. Reitera que existe una ordenanza que regula la ocupación de espacios públicos y que, si actualmente un comerciante se encuentra ocupando un espacio público, corresponde fiscalizar dicha situación, tanto por Carabineros como por los inspectores municipales. Precisa que dicha materia no corresponde incorporarla en la ordenanza de patentes provisorias, debido a que ya existe una ordenanza específica que regula la ocupación de espacios públicos.

**Concejal Enrique Olivares** consulta a la Sra. Valeria Bravo, en su calidad de encargada de Rentas, si el caso mencionado se encuentra efectivamente autorizado. Señala que recuerda

haber otorgado un permiso por seis meses y aclara que no está en contra de la persona que ocupa el espacio, ya que considera que el lugar se ve bien, sino que su preocupación se relaciona con que, en el futuro, otros comerciantes puedan solicitar autorizaciones similares.

**Sra. Valeria Bravo** señala que se trata de dos materias distintas y que, según entiende, la Dirección de Obras es la unidad que maneja lo relacionado con dicha autorización.

**La Alcaldesa** precisa que el punto que se está analizando corresponde exclusivamente a las **patentes provisorias y la extensión del plazo**, mientras que los permisos para ocupar espacios públicos constituyen una materia diferente. Recuerda que anteriormente se abordó la regulación de los espacios que podían ser utilizados en áreas verdes.

**Sra. Valeria Bravo** informa que la regulación del uso de los espacios públicos se encuentra actualmente en proceso de trabajo.

**Concejal Marcelo Díaz** interviene y recuerda que en aquella oportunidad realizó una observación para que se mantuvieran los mismos metrajes, pero se consideraran otros espacios disponibles para exposición y ocupación en determinadas plazoletas. Menciona, a modo de ejemplo, la plazoleta O'Higgins y el sector ubicado detrás del CESFAM, indicando que los

PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



espacios que inicialmente aparecían marcados no eran adecuados porque correspondían a áreas verdes, pero que existían otros metros que sí podían ser utilizados, manteniendo la misma superficie y trasladándola a espacios aptos para la instalación.

**La Alcaldesa** señala que dicha materia ya quedó establecida y reitera que se trata de asuntos distintos, por una parte, la ordenanza relativa a patentes provisionales y, por otra, los permisos provisionales para la ocupación de espacios públicos.

**Concejal Enrique Olivares** realiza una nueva consulta y solicita precisar si, en definitiva, un vecino que desee ocupar parte de un área verde para ejercer una actividad comercial puede solicitar la respectiva autorización.

**Sra. Valeria Bravo** responde que existe una ordenanza de espacio público que contempla requisitos para este tipo de solicitudes.

**Concejal Enrique Olivares** señala que precisamente a eso quería llegar, indicando que considera necesario saber si existe o no la posibilidad de solicitar este tipo de autorización, ya que, si existe una autorización para una persona, los demás vecinos también pueden solicitarla. Manifiesta que se debe tener claridad para poder informar adecuadamente a la comunidad, mencionando como ejemplos la venta de cerveza, bebidas, calugas, chocolates u otros productos. Señala que había considerado incorporar esta materia en la propuesta, pero que, si la Sra. Valeria Bravo confirma que ya se encuentra regulada mediante la ordenanza correspondiente, podrá informar de esa manera a los vecinos.

**La Alcaldesa** señala que se debe revisar la ordenanza que fue aprobada por el Concejo Municipal anterior.

**Concejal Enrique Olivares** aclara que está realizando una consulta y que no tiene la materia presente en su memoria, señalando que la respuesta corresponde entregarla a la Sra. Valeria Bravo, quien es la funcionaria que está respondiendo la consulta.

**Concejala Eugenia Correa** saluda a los presentes y manifiesta su satisfacción por la propuesta presentada por la Sra. Valeria Bravo al Concejo Municipal. Señala que considera importante otorgar un mayor plazo a las personas que están emprendiendo, para que puedan ordenar y regularizar sus actividades. Indica que la medida resulta positiva para los emprendedores de la comuna de Rauco, tanto del sector urbano como rural, ya que les permitirá contar con más tiempo para regularizar sus patentes. Finalmente, agradece la propuesta y manifiesta su expectativa de que continúen impulsándose medidas beneficiosas para los emprendedores de la comuna.

**Concejal Juan Poblete** manifiesta estar de acuerdo con la ampliación del plazo, pero señala que esta debe mantenerse siempre dentro del marco legal. Indica que se debe apoyar a los emprendedores, pero sin exceder los límites establecidos, ya que de lo contrario podría generarse desorden. Respecto de las áreas verdes, señala que nunca ha estado de acuerdo con que los negocios se instalen en dichos espacios, mencionando como ejemplo lo ocurrido anteriormente frente a la plaza. Manifiesta que, a su juicio, las áreas verdes deben mantenerse como tales, ya que de lo contrario en el futuro podrían utilizarse para estacionamientos u otras actividades, generándose un desorden. Finalmente, reitera que siempre está a favor de apoyar a los emprendedores, dentro del marco correspondiente.

**La Alcaldesa** señala que la materia sometida a consideración del Concejo Municipal corresponde a la modificación de la ordenanza y solicita a la Secretaria Municipal proceder con la votación.

La Secretaria Municipal, Sra. Patricia Aguilera, Toma votación para la aprobación de la modificación del artículo quinto de la Ordenanza Local que regula el otorgamiento de Patentes Provisionales, de conformidad con el artículo 65, letra I), de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Expone que el artículo quinto vigente establece que, una vez otorgada la patente provisional, el contribuyente debe acreditar el cumplimiento de los requisitos faltantes para la obtención de la patente definitiva dentro de un plazo que no puede exceder de seis meses, contado desde la fecha en que se otorga la patente provisional. Se propone modificar dicho artículo, estableciendo que, una vez otorgada la patente provisional, el contribuyente debe acreditar el cumplimiento de los requisitos faltantes para la obtención de

PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



la patente definitiva dentro de un plazo que no puede exceder de **doce meses**, contado desde la fecha en que se otorga la patente provisoria. En consecuencia, se somete a votación la modificación del artículo quinto de la Ordenanza Local que regula el otorgamiento de Patentes Provisorias. En Votación

- Concejal Enrique Olivares, aprueba. Señala que el punto ya había sido conversado anteriormente y que se habían presentado algunas experiencias al respecto, por lo que aprueba la propuesta.
- Concejal Sebastián Cabello, aprueba.
- Concejal Marcelo Díaz, aprueba.
- Concejal Juan Poblete, aprueba.
- Concejala Eugenia Correa, aprueba.
- Concejala María Elisa Díaz, aprueba.
- Alcaldesa Claudia Medina, aprueba.
- **Se aprueba la modificación del artículo quinto de la Ordenanza Local que regula el otorgamiento de Patentes Provisorias, ampliando de seis a doce meses el plazo máximo para que los contribuyentes acrediten el cumplimiento de los requisitos faltantes para la obtención de la patente definitiva, contado desde la fecha de otorgamiento de la patente provisoria.**

**La Alcaldesa** agradece la participación de la Sra. Valeria Bravo.

*Cuarto Punto de la Tabla:*

***APROBACIÓN SOLICITUD DE ANTICIPO DE SUBVENCIÓN RETIRO DOCENTES CUPOS 2024: DOCENTES MÓNICA ARAVENA Y MARCIA GÓMEZ, EXPONE FUNCIONARIO DAEM.***

**Don Nelson Muñoz** informa al Honorable Concejo Municipal que procede a presentar la solicitud de anticipo de subvención correspondiente al retiro de las docentes Mónica Aravena, de la Escuela Rauco, y Marcia Gómez Peña, del Liceo Bicentenario, quienes postularon al proceso correspondiente al año 2024. Explica que ambas docentes obtuvieron la asignación del cupo respectivo, señalando que, en comparación con otros procesos, el trámite se resolvió en un período relativamente breve. Detalla que el anticipo de subvención correspondiente a la docente Mónica Aravena asciende a \$9.114.014, monto consignado en la columna denominada "Bonificación cargo de sostenedor". Por su parte, el anticipo de subvención correspondiente a la docente Marcia Gómez Peña asciende a \$10.112.207. En consecuencia, ambos montos totalizan \$19.216.221. Don Nelson Muñoz aclara que los montos señalados no corresponden al total, de los beneficios que recibirán las docentes, debido a que estas perciben otras bonificaciones; precisa que las cantidades expuestas corresponden específicamente a los montos que deben ser solicitados al Honorable Concejo Municipal para su aprobación.

**La Alcaldesa** consulta a los señores Concejales si existen dudas respecto de la solicitud, señalando que corresponde únicamente exponer y aprobar el anticipo de subvención, destacando la importancia de esta materia para las docentes.

**Concejala Eugenia Correa** manifiesta que desea solicitar a la Administración Municipal que, en lo posible, las fichas que se presentan al Concejo sean legibles, debido a que en algunas oportunidades los documentos son difíciles de visualizar.

**Don Nelson Muñoz** explica que la ficha que se encontraba firmada presentaba dificultades de visualización y que, por esa razón, remitió además una segunda copia sin firma, que permitía apreciar mejor la información y que fue confeccionada de manera que cupiera la totalidad de los antecedentes.

**La Alcaldesa** señala que se encuentran disponibles dos documentos para su revisión.

La Secretaria Municipal, Sra. Patricia Aguilera, toma votación respecto de la solicitud de anticipo de subvención de retiro docente correspondiente al año 2024, correspondiente a las docentes Mónica Aravena, por un monto de \$9.114.014, y Marcia Gómez Peña, por un monto de \$10.112.207. En votación, los señores Concejales

- Concejal Enrique Olivares, aprueba.
- Concejal Sebastián Cabello, aprueba.
- Concejal Marcelo Díaz, aprueba.
- Concejal Juan Poblete, aprueba.
- Concejala Eugenia Correa, aprueba.
- Concejala María Elisa Díaz, aprueba.

PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



- Alcaldesa Claudia Medina Hernández, aprueba.
- **Se aprueba la solicitud de anticipo de subvención correspondiente al retiro de las docentes Mónica Aravena y Marcia Gómez Peña, por un monto total de \$19.216.221.**

**La Alcaldesa** agradece a la Secretaria Municipal y a Don Nelson Muñoz por la presentación y participación en el punto.

*Quinto Punto de la Tabla:*

**ANÁLISIS Y SANCIÓN CONFORME ART 65, LETRA J DE LA LEY 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, PARA CELEBRAR CONTRATO DE LICITACIÓN SUPERIOR A LAS 500 UTM, “PROYECTO INTEGRAL DE HABILITACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE RED DE PATIOS EDUCATIVOS E INTERACTIVOS ESCUELA RAUCO” ID 3843-30-LE26 EXPONE ARQUITECTA DAEM.**

**Srta. Constanza Riffo** saluda a todos los presentes y señala que es un gusto estar nuevamente con el Concejo Municipal. A continuación, presenta el proyecto denominado “Proyecto Integral Habilitación e Implementación de Red de Patios Educativos e Interactivos”, el cual se ejecutará en la Escuela Rauco. Explica que la licitación corresponde al ID 3843-30-L26, adjudicándose al único oferente, Constructora Nuevo Horizonte SPA, por un monto total de \$39.502.005, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 45 días corridos, siendo financiado con recursos de la Ley SEP de la Escuela Rauco. Señala que el oferente cumple con todos los requisitos establecidos en las bases de licitación, por lo que se encuentra en condiciones de ser adjudicado. En relación con el proyecto, informa que contempla la intervención de tres patios de la Escuela Rauco, con el objetivo de habilitarlos como espacios educativos, interactivos y recreacionales para los estudiantes. Respecto de la Zona N°1, ubicada en la parte posterior de la escuela, explica que se contempla la instalación de pasto sintético, incluyendo la preparación del terreno, suelo y drenaje correspondiente. Precisa que las imágenes presentadas corresponden a una imagen objetivo, por lo que no necesariamente el resultado final será idéntico a ellas. En cuanto a la Zona N°2, ubicada en el sector frontal de la Escuela Rauco, señala que también se contempla la instalación de pasto sintético y la habilitación de un espacio destinado, entre otras actividades, al juego de ping-pong.

**Concejel Enrique Olivares** consulta si la Zona N°2 corresponde al sector donde se encuentra actualmente el Juzgado de Policía Local.

**Srta. Constanza Riffo** confirma que efectivamente corresponde a dicho sector. Continúa explicando que la Zona N°3 se encuentra entre el Juzgado de Policía Local y los pabellones de la escuela. En este espacio se contempla una intervención con hormigón y un diseño de piso dibujado con distintos colores, inspirado en el estilo de una calle o bandera de Santiago, con el propósito de generar un espacio interactivo y colorido donde los niños puedan jugar y aprender mediante juegos y colores. Agrega que actualmente dicho sector presenta maicillo y algunos sectores con palmetas, incorporándose en el proyecto la superficie de hormigón y los sistemas de drenaje correspondientes. Respecto de las imágenes presentadas, señala que estas permiten visualizar de manera aproximada cómo se proyecta que queden los tres espacios una vez ejecutadas las obras. Finalmente, explica que se contempla un plan de contingencia similar al implementado actualmente por la Escuela Rauco con motivo del proyecto de mejoramiento del frontis. Los accesos serán por Hermanos Rubio y Avenida Bernardo O’Higgins. Precisa que los cierres perimetrales estarán delimitados y que los estudiantes no deberán tener contacto con las zonas de trabajo, contando con accesos y horarios diferenciados.

**Concejel Marcelo Díaz** agradece la presentación y, por intermedio de la Presidencia, consulta respecto del proceso de intervención, solicitando que se explique con mayor detalle cómo se desarrollarán las obras para evitar que la intervención afecte o interfiera en el desarrollo pedagógico de los estudiantes. Asimismo, consulta específicamente respecto de la Zona N°1 y la sostenibilidad del pasto sintético que se instalará, considerando que estará expuesto a la intemperie, al sol y a un alto tránsito de estudiantes. Consulta cuánto tiempo aproximadamente



podría durar el material, considerando las condiciones climáticas de la comuna, y en qué plazo debería proyectarse una eventual renovación o mejora del sector.

**Srta. Constanza Riffo** señala que, respecto del pasto sintético, las especificaciones técnicas contemplan un material similar al instalado en la Escuela Luis Leyton Rubio, correspondiente a pasto sintético FIFA de 50 milímetros, el cual cuenta con un estándar de calidad y certificación y, según recuerda, posee una garantía de aproximadamente cinco años. Precisa que la garantía cubre cinco años, mientras que la vida útil del material debería situarse aproximadamente entre 10 y 15 años, considerando que se trata de un pasto sintético de calidad y especialmente seleccionado para un sector que estará expuesto al sol y tendrá un alto tránsito de estudiantes. Añade que se trata de un material destinado a espacios de alto tráfico. Respecto del plan de contingencia, explica que durante la ejecución de las obras los estudiantes dispondrán de otros espacios para sus actividades recreativas, principalmente la cancha techada, que permite protegerlos del sol y se encuentra cercana a sus salas, además de un espacio ubicado entre los dos pabellones. Señala que las áreas de trabajo estarán cerradas mediante malla Rachel doble, debiendo verificarse con el Inspector Técnico de Obras que los cierres queden debidamente asegurados por la parte inferior y los costados, evitando el ingreso de los niños y, asimismo, procurando que no tengan contacto visual directo con las faenas. En relación con los ruidos propios de la construcción, indica que estos deberán coordinarse con la escuela, especialmente las excavaciones, procurando que se realicen en horarios en que los estudiantes no se encuentren en clases. Como ejemplo, menciona que las excavaciones podrían realizarse los días viernes desde las 13:30 horas, además de los días sábados, domingos o una vez finalizada la jornada escolar. Señala que las restantes actividades de la obra no generarían mayores niveles de ruido.

**Concejal Marcelo Díaz** consulta cuándo se inicia la obra.

**Srta. Constanza Riffo** señala que, siendo realistas, el inicio de las obras se proyecta para fines del presente mes. Indica que existirá una coincidencia de aproximadamente una o dos semanas con el otro proyecto que actualmente se ejecuta en la escuela. Precisa que se debe considerar el proceso de revisión por parte de Control Interno, a fin de verificar la existencia de eventuales observaciones, lo que podría incidir en los plazos de ejecución. Por ello, señala que es necesario ser realistas respecto de los tiempos. Agrega que el plan de contingencia implementado por la Escuela Rauco, con accesos por Hermanos Rubio y Avenida Bernardo O'Higgins, ya se encuentra funcionando, debido a que previamente se inició una marcha blanca para que los apoderados y estudiantes se familiarizaran con el nuevo sistema de circulación. Indica que ambos proyectos coincidirán durante un período, pero que, hacia fines de año y posteriormente, la escuela contará con espacios de mejor calidad para los estudiantes.

**Concejal Marcelo Díaz** consulta si para el sector correspondiente al segundo piso se contempla un cierre perimetral que permita evitar el contacto directo de los alumnos con la zona de trabajo.

**Srta. Constanza Riffo** señala que dicho cierre no se encuentra contemplado inicialmente, pero que se puede evaluar la instalación de una malla Rachel, principalmente con el objetivo de evitar que los niños tengan contacto visual con el segundo piso. Indica que deja anotada dicha observación para incorporarla.

**Concejala María Elisa Díaz** manifiesta su inquietud respecto de la situación relacionada con los Servicios Locales de Educación Pública, SLEP, y consulta por qué se continúa realizando inversión en los establecimientos educacionales considerando el próximo traspaso.

**Don Marco León** señala que efectivamente es una pregunta que actualmente se realizan todos, pero explica que, de acuerdo con las orientaciones recibidas hasta ese momento, el municipio mantiene la responsabilidad sobre los establecimientos educacionales hasta el 31 de diciembre, por lo que debe respetarse la normativa vigente. Agrega que, a partir del 1 de enero de 2027, la

PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



comuna de Rauco pasaría a formar parte del SLEP Los Cerezos. Explica que hasta el 31 de diciembre el municipio debe ejecutar los recursos disponibles y que, en particular, los recursos SEP están destinados a mejorar determinados espacios pedagógicos, por lo que no pueden utilizarse indistintamente para financiar infraestructura o mantenciones que no correspondan a sus objetivos. Señala que actualmente existen problemas eléctricos en la Escuela Rauco, cuya solución tendría un costo cercano a los \$250 millones, pero que el Departamento de Educación no dispone de recursos para financiar dicha reparación. Informa que, por esta razón, durante los últimos meses se ha desarrollado un estudio eléctrico a cargo de un especialista, encontrándose actualmente en una etapa de revisión y retroalimentación con la Secretaría Regional Ministerial de Educación, con el objetivo de obtener financiamiento para dicho proyecto. Agrega que se espera que el proyecto pueda quedar admisible durante el presente año y posteriormente obtener financiamiento, destacando que los estudiantes continuarán siendo de la comuna de Rauco y utilizarán estos establecimientos. Precisa que el proyecto eléctrico se encuentra en su etapa final y que próximamente sería presentado ante la SECREDUC. Señala que la Alcaldesa ya ha realizado gestiones con el Seremi de Educación para agilizar su admisibilidad. Reitera que se trata de recursos provenientes de fuentes de financiamiento diferentes y que, por ello, los recursos SEP no pueden destinarse a la mantención eléctrica, ya que una utilización distinta a la permitida por la normativa podría significar que el municipio deba devolver dichos recursos al Ministerio de Educación.

**La Alcaldesa** señala que, mientras el municipio tenga la posibilidad de disponer de recursos, se busca continuar realizando mejoras en los establecimientos educacionales de la comuna. Explica que una de sus principales preocupaciones corresponde a la situación eléctrica de la Escuela Rauco, materia que ya ha planteado al Seremi de Educación. Señala que mientras el presente proyecto contempla una inversión cercana a los \$40 millones, la solución del sistema eléctrico requiere aproximadamente \$250 millones, monto que resulta imposible de asumir directamente por el municipio. Indica que, junto con el Seremi, ha recorrido distintos establecimientos educacionales y ha planteado las necesidades que presentan los colegios de la comuna, destacando que en la Escuela de Quilpoco ya se realizó una inversión y que se busca continuar potenciando los establecimientos educacionales. Manifiesta que el objetivo es gestionar recursos a través de la autoridad regional y otras fuentes de financiamiento, mientras que, paralelamente, se están revisando las últimas observaciones del proyecto eléctrico para avanzar en su presentación. Agrega que, independientemente de que los establecimientos educacionales pasen posteriormente a los SLEP, los niños continúan siendo parte de la comuna y estudiando en ella. Por ello, considera importante dejar los establecimientos en las mejores condiciones posibles. Señala que también resulta necesario mejorar los espacios de la Escuela Rauco, considerando que actualmente no cuenta con suficientes áreas verdes, por lo que el proyecto permitirá entregar a los estudiantes un espacio más agradable, ordenado y adecuado para su permanencia.

**Concejal Sebastián Cabello** consulta si el estudio eléctrico se encuentra actualmente en ejecución.

**Alcaldesa Claudia Medina** informa que el estudio se encuentra terminado y que el proyecto, por un monto de aproximadamente \$250 millones, ya fue presentado.

**Concejal Sebastián Cabello** señala que, en su momento, realizó las mismas consultas y recuerda que la situación eléctrica correspondía a la prioridad número uno, considerando que incluso la conexión de un hervidor puede generar variaciones en el sistema. Agrega que, al tratarse de recursos provenientes de otra área de financiamiento, estos no se mezclan con los recursos SEP, por lo que corresponde utilizar cada fuente de financiamiento de acuerdo con su finalidad.

PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**Concejala Eugenia Correa** se dirige a la Srta. Constanza Rizzo y a don Marco León y señala que el proyecto le parece muy bonito y atractivo, manifestando su deseo de que pueda concretarse y quedar de acuerdo con las imágenes presentadas. Destaca que este tipo de iniciativas son importantes para los niños de la comuna y plantea que, en el futuro, se puedan desarrollar proyectos similares en los demás establecimientos educacionales, señalando que todos los niños merecen estudiar y desarrollarse en espacios adecuados y de buena calidad.

**Alcaldesa Claudia Medina** complementa señalando que, por ejemplo, en la Escuela Los Almendros de Palquibudi se ha realizado una sala que anteriormente era ocupada como vivienda y que actualmente se utiliza como oficina y salas para profesionales, quedando en buenas condiciones. Agrega que también se ha considerado mejorar el patio de los niños de pre kínder y realizar algunas mejoras, especialmente en los baños de dicho nivel de la Escuela Los Almendros.

**Concejala Eugenia Correa** señala que la necesidad no se limita a los baños de pre kínder, indicando que los baños ubicados en el sector del lado cordillera de la Escuela Los Almendros son muy antiguos y corresponden a los mismos baños que existían cuando ella asistía a dicho establecimiento. Explica que, cuando se construyó la parte nueva de la escuela, se incorporaron nuevos baños, pero los otros sectores continuaron manteniendo sus instalaciones antiguas.

**Alcaldesa Claudia Medina** señala que durante la semana anterior estuvo revisando los baños del establecimiento y que estos se encuentran funcionando. Precisa que los artefactos son antiguos y que existen algunos elementos, como chapas, que requieren ser cambiados, pero que, al menos durante su visita, los baños se encontraban en buenas condiciones de limpieza y funcionamiento.

**Concejala Eugenia Correa** señala que existe además un espacio ubicado detrás de la sala de pre kínder que podría ser utilizado como patio para los niños más pequeños. Explica que anteriormente había planteado la posibilidad de habilitar dicho sector mediante la instalación de puertas que permitan acceder directamente al patio. Agrega que eventualmente podría evaluarse la construcción de un espacio techado o incluso una ampliación de la sala, considerando que los niños se encuentran actualmente en un espacio reducido. Señala que no plantea que sea un proyecto para ejecutarse inmediatamente, sino que solicita dejarlo considerado para el futuro, ya que actualmente dicho sector se llena de moras y suciedad.

**Alcaldesa Claudia Medina** señala que durante su visita pudo comprobar que actualmente el establecimiento se encuentra en buenas condiciones y que revisó las distintas áreas y sectores exteriores del colegio.

**Concejala Eugenia Correa** explica que durante el año anterior se coordinó con una persona que trabaja en el establecimiento y gestionó el envío de tierra para rellenar el sector señalado, con la finalidad de que eventualmente pudiera instalarse pasto. Consulta si dicha iniciativa pudo concretarse y señala que anteriormente el sector se llenaba de moras, aunque reconoce que actualmente se encuentra en mejores condiciones. Agrega que, a pesar de los avances, aún considera necesario continuar realizando mejoras.

**Alcaldesa Claudia Medina** señala que, en general, todos los establecimientos requieren algunas mejoras y que estas deben realizarse de manera progresiva.

**Concejala Eugenia Correa** manifiesta que precisamente su planteamiento apunta a avanzar de manera gradual, señalando que no solicita que todas las mejoras se realicen de una sola vez, sino que espera que los distintos establecimientos educacionales puedan ir incorporando



progresivamente proyectos de este tipo. Agrega que, aun cuando los establecimientos pasen a formar parte del SLEP, los niños continúan perteneciendo a la comuna y los colegios permanecen físicamente dentro del territorio comunal, por lo que considera importante seguir mejorándolos.

**Srta. Constanza Riffo** informa que todas las escuelas de la comuna están desarrollando o han desarrollado proyectos financiados mediante recursos SEP destinados a infraestructura y mejoramiento de sus espacios. Señala que la Escuela Rodrigo Frías Donoso ha contado con un proyecto de aire acondicionado; la Escuela La Alborada, con un invernadero; y la Escuela El Plumero contará con una cancha deportiva con palmeta deportiva, proyecto que actualmente se encuentra en proceso de licitación. Agrega que la Escuela Luis Leyton Rubio cuenta con una cancha de pasto sintético y que la Escuela Los Almendros ha tenido una renovación del sector de Programa de Integración Escolar (PIE), encontrándose además en proceso un proyecto para habilitar un nuevo espacio techado para los niños. Respecto de la Escuela Los Almendros, informa que toda la luminaria fue renovada y actualmente es de tecnología LED, siendo el único establecimiento de la comuna que cuenta con el sistema completo de iluminación renovado. En relación con los baños, señala que estos se encuentran funcionando y explica que su labor consiste en priorizar aquellos elementos que no funcionan y requieren ser reemplazados. Precisa que también le gustaría poder renovar todos los espacios y realizar mejoras estéticas, pero que los recursos disponibles no son suficientes para ello, por lo que en materia de mantención debe priorizar la funcionalidad de los establecimientos. Agrega que, en el presente proyecto, sí existe la posibilidad de realizar una intervención de carácter más estético, pero que en materia de mantención la prioridad debe ser que las instalaciones sean funcionales. Finalmente, señala, a modo de ejemplo, que le gustaría poder cambiar todos los baños y dejarlos en condiciones similares a los de una estación de servicio, pero que aquello no siempre es posible debido a las limitaciones presupuestarias.

**Concejala Eugenia Correa** señala que comprende que todos quisieran contar con establecimientos en las mejores condiciones posibles y que la aspiración no se limita solamente a la Escuela de Palquibudi, sino que comprende a los distintos establecimientos de la comuna.

**Alcaldesa Claudia Medina** señala que se ha avanzado considerablemente en materia de mejoramiento de los establecimientos educacionales.

**Concejala Eugenia Correa** reconoce los avances realizados y señala que estos no están en discusión. Agrega que, a medida que se va avanzando, siempre surgen nuevas necesidades y existe el deseo de continuar mejorando. Finalmente, agradece el proyecto presentado.

**Alcaldesa Claudia Medina** señala que, como autoridad, corresponde actuar responsablemente respecto de los recursos disponibles y de las necesidades existentes.

**Concejal Enrique Olivares** consulta a la Srta. Constanza Riffo si en sesiones anteriores se abordó un proyecto de mejoramiento del frontis de la Escuela Rauco y pregunta en qué etapa se encuentra dicha iniciativa, señalando que se había informado que contemplaría el cambio de la fachada y de las ventanas, tanto las de aluminio como las de fierro, las cuales desmerecen la presentación del establecimiento. Solicita conocer en qué etapa se encuentra actualmente dicho proyecto.

**Srta. Constanza Riffo** informa que el proyecto ya fue entregado a la empresa constructora el día **3 de septiembre**. Señala que la escuela se encontraba previamente realizando una marcha blanca para que los niños se acostumbraran a salir por la parte posterior y lateral del

PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



establecimiento, evitando situaciones de riesgo. Agrega que también se está desocupando el espacio aledaño y trasladando la Inspectoría desde la parte frontal hacia la parte posterior del establecimiento. Precisa que el terreno ya fue entregado a la empresa y que, de acuerdo con lo establecido en la licitación y la oferta presentada, la empresa cuenta con un plazo de aproximadamente 30 días para ejecutar y entregar el espacio correspondiente.

**La Alcaldesa** señala que lo importante es que el proyecto se encuentra avanzando. A continuación, solicita a la Secretaria Municipal tomar la votación correspondiente.

Secretaria Municipal, Sra. Patricia Aguilera, procede a tomar la votación para la aprobación de la adjudicación de la Licitación Pública ID 3843-30-L26, denominada “Proyecto Integral Habilitación e Implementación de Red de Patios Educativos e Interactivos en la Escuela Rauco”, y para adjudicar dicha licitación a Constructora Nuevo Horizonte SPA, por un monto total de \$39.502.005, IVA incluido, y un plazo de ejecución de 45 días corridos, contados desde la fecha de suscripción del acta de entrega. En votación:

- Concejal Enrique Olivares, aprueba.
- Concejal Sebastián Cabello, aprueba.
- Concejal Marcelo Díaz, aprueba.
- Concejal Juan Poblete, aprueba.
- Concejala Eugenia Correa, aprueba.
- Concejala María Elisa Díaz, aprueba.
- Alcaldesa Claudia Medina: aprueba
- **Se Aprueba, la adjudicación de la Licitación Pública ID 3843-30-L26, denominada “Proyecto Integral Habilitación e Implementación de Red de Patios Educativos e Interactivos en la Escuela Rauco”, a la empresa Constructora Nuevo Horizonte SPA, por un monto total de \$39.502.005, IVA incluido, y un plazo de ejecución de 45 días corridos, contados desde la fecha de suscripción del acta de entrega.**

*Sexto Punto de la Tabla:*

**APROBACIÓN DE BASES “BECAS DEPORTISTAS DESTACADOS” PARA EL MES DE OCTUBRE 2026, EXPONE ENCARGADO CORPORACIÓN DE DEPORTES.**

**Concejal Sebastián Cabello** informa que el día miércoles se realizó la Comisión de Deportes, instancia en la cual se analiza el punto correspondiente a las Bases de Becas para Deportistas Destacados. Señala que los concejales que asisten a dicha comisión consideran favorable la propuesta para su aprobación en la presente sesión.

**La Alcaldesa** agradece la intervención del Concejal Cabello y solicita al Encargado de Deportes, don Fabián Torres, referirse al punto.

**Encargado de Deportes, don Fabián Torres**, consulta si corresponde presentar nuevamente los antecedentes tratados en la Comisión de Deportes.

**La Alcaldesa** señala que, si bien el tema ya es abordado previamente en comisión, considera necesario realizar un breve resumen de la propuesta antes de someterla a votación.

**Concejal Marcelo Díaz** señala que las comisiones y el Concejo Municipal constituyen instancias separadas, por lo que al Concejo corresponde presentar el trabajo realizado por la comisión. En este sentido, indica que los antecedentes deben exponerse igualmente en detalle, independientemente de que hayan sido revisados previamente en comisión.



**La Alcaldesa** precisa que la intención es realizar una exposición breve y general de los aspectos principales revisados por los concejales en comisión, para posteriormente proceder a la votación, solicitando al Encargado de Deportes presentar la conclusión de la propuesta.

**Encargado de Deportes, don Fabián Torres**, saluda a los presentes y señala que el miércoles anterior se realiza la Comisión de Deportes, instancia en la cual se revisan los principales aspectos relacionados con las Becas para Deportistas Destacados. Explica que se establecen tres categorías de postulación: Competición, Proyección y Formación, determinándose los perfiles de deportistas que pueden postular en cada una de ellas. Respecto de la categoría Competición, señala que se consideran principalmente deportistas que hayan tenido participación en competencias de carácter nacional o internacional, que pertenezcan a federaciones deportivas reconocidas por el Comité Olímpico o por alguna federación internacional, o que participen en competencias de relevancia reconocidas por el Instituto Nacional de Deportes o el Ministerio del Deporte. En cuanto a la categoría Proyección, indica que está dirigida a jóvenes que participan activamente en disciplinas deportivas y que demuestran logros a nivel nacional o regional. Por su parte, la categoría **Formación** está destinada a quienes presentan logros en el ámbito comunal y provincial. Señala que para la categoría Competición se establecen cinco cupos, correspondiendo a cada beneficiario un monto de \$300.000. Para la categoría Proyección y Formación se contemplan, en conjunto, doce cupos, con un beneficio de \$250.000 para cada beneficiario. De esta manera, el monto total destinado a las becas asciende a \$4.500.000. Indica que las postulaciones se encuentran abiertas y que, de aprobarse las bases en la presente sesión, la información será publicada al día siguiente, manteniéndose abierto el proceso hasta el 2 de octubre. Las bases serán difundidas a través de las páginas oficiales de la Municipalidad y de las redes sociales correspondientes, donde se podrá descargar el formulario de postulación y las bases. Asimismo, quienes lo requieran podrán retirar los antecedentes de manera presencial en el gimnasio municipal. Respecto de los antecedentes requeridos, señala que se solicita fotocopia de la cédula de identidad, certificado de residencia, certificado de alumno regular, cuando corresponda, resumen o evidencia de trayectoria deportiva, antecedentes correspondientes al período 2025-2026, carta de recomendación del entrenador, carta del club u organización que representa al deportista y certificado emitido por la asociación, federación, Instituto Nacional de Deportes o Ministerio del Deporte, según corresponda, que permita acreditar su condición de deportista destacado. También se solicita el certificado del Registro Social de Hogares y el formulario de postulación correspondiente al proceso de selección. Precisa que la evaluación considera los logros y rendimiento deportivo correspondientes al período 2025-2026, y no el año 2024, con el objeto de evaluar el desempeño actual de los deportistas. En relación con la comisión encargada del proceso de selección, informa que esta será presidida por el Presidente de la Comisión de Deportes, Concejel Sebastián Cabello, y estará integrada además por el Encargado de Deportes de la Corporación y un director de la Corporación. Señala que, en caso de existir algún conflicto de interés, los integrantes involucrados deberán abstenerse de participar y serán reemplazados por un integrante del Concejo Municipal que sea designado para tales efectos. Agrega que, una vez elaborados los resultados, estos serán revisados y evaluados por la Presidenta de la Corporación. El beneficio será entregado mediante cheque nominativo a los beneficiarios y, en el caso de menores de edad, será entregado al padre, madre o tutor responsable. Respecto de los compromisos de los becados, señala que estos deberán representar a la comuna, mantener informado al municipio y a la Corporación respecto de sus logros deportivos, asistir a las ceremonias o actividades a las que sean convocados, autorizar el uso de su nombre e imagen para efectos de difusión de sus actividades y utilizar la vestimenta que eventualmente sea proporcionada. Asimismo, informa que se realiza una gestión con una empresa que compromete la entrega de implementación deportiva para los 17 beneficiarios que se espera seleccionar, consistente en un par de zapatillas, un cortaviento y una polera, como beneficio adicional al aporte monetario contemplado en las becas. Agrega que el Gimnasio Búfalo, establecimiento de la comuna, también compromete el acceso gratuito durante un período de un año para los cinco deportistas seleccionados en la categoría Competición. Señala que estos beneficios adicionales tienen por finalidad complementar el apoyo económico y contribuir al desarrollo deportivo de los jóvenes, niños y adultos de la comuna de Rauco. Finalmente, informa el cronograma del proceso de postulación, indicando que la publicación de las bases se realiza el 9 de septiembre, la recepción de antecedentes se extiende hasta el 2 de octubre, la charla informativa se programa para el miércoles 16 de septiembre, la evaluación de antecedentes se desarrolla hasta el 9 de octubre, la notificación de los seleccionados se efectúa el 13 de octubre y la ceremonia de entrega de las becas se programa para el 23 de octubre.

PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



Señala que esta programación corresponde a lo acordado en la Comisión de Deportes realizada el miércoles anterior.

**Concejal Marcelo Díaz** manifiesta que le surge una duda respecto de la parte normativa de las bases, específicamente en relación con el punto N° 8, donde se solicita el certificado del Registro Social de Hogares. Consulta si dicho documento será utilizado para evaluar el índice socioeconómico de los postulantes o si tendrá algún otro propósito.

**Don Fabián Torres**, aclara que el certificado del Registro Social de Hogares se solicita únicamente como requisito y punto de referencia, sin que se establezca una discriminación basada en la situación socioeconómica del deportista. Señala que no corresponde excluir a un deportista destacado por contar con una buena condición económica, dado que igualmente pertenece a la comuna y puede ser beneficiario del apoyo municipal.

**Concejal Marcelo Díaz** señala que, en ese caso, el certificado permitiría cotejar la información con el certificado de residencia y verificar que el postulante tenga residencia en la comuna, sin que ello implique considerar su calificación socioeconómica como criterio de selección.

**Don Fabián Torres**, confirma que el documento se solicita solamente para acreditar la residencia del postulante en la comuna.

**La Alcaldesa**, una vez aclarada la consulta, solicita a la Secretaria Municipal, Sra. Patricia Aguilera, proceder con la votación.

La Secretaria Municipal, Sra. Patricia Aguilera, somete a votación la aprobación de las Bases de Becas para Deportistas Destacados, cuyo monto total asciende a \$4.500.000, distribuido de acuerdo con las categorías y cupos anteriormente expuestos.

- Concejal Enrique Olivares, aprueba.
- Concejal Sebastián Cabello, aprueba.
- Concejal Marcelo Díaz, aprueba.
- Concejal Juan Poblete, aprueba.
- Concejala Eugenia Correa, aprueba.
- Concejala María Díaz, aprueba.
- Alcaldesa Claudia Medina, aprueba.
- **Se Aprueba Bases de Becas para Deportistas Destacados, por un monto total de \$4.500.000.**

**La Alcaldesa** agradece a los concejales y a la Secretaria Municipal por el desarrollo de la votación.

*Séptimo Punto de la Tabla:*

***MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE GASTOS CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2026, MEDIANTE LA REPROGRAMACIÓN DEL ÍTEM “BECAS DEPORTISTAS DESTACADOS” PARA EL MES DE OCTUBRE DE 2026 EXPONE ENCARGADO CORPORACIÓN DE DEPORTES.***

**Don Fabián Torres:** Señala que, en relación con la materia y conforme a lo conversado previamente en la misma comisión, la programación contemplaba realizar la entrega de las Becas Deportistas Destacados durante el mes de septiembre. Sin embargo, debido a que el proceso de postulación debe extenderse, no resulta posible efectuar la entrega dentro de dicho mes, por lo que esta se programa para el mes de octubre. Asimismo, informa que se requiere efectuar la modificación de los \$5.000.000 contemplados para esta actividad, de los cuales \$4.500.000 corresponden directamente a las becas y \$500.000 a la ceremonia de entrega. En consecuencia, solicita que dichos recursos sean traspasados desde el gasto correspondiente al mes de septiembre al mes de octubre de 2026.

PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**La Alcaldesa** Señala que, estando clara la materia, solicita a la Secretaria Municipal proceder con la toma de votación correspondiente.

Secretaria Municipal, Sra. Patricia Aguilera, toma votación respecto de la modificación del gasto de la Corporación de Deportes, en lo referente a las Becas Deportistas Destacados, por un monto de \$5.000.000, consistente en el traspaso de dichos recursos desde el gasto correspondiente al mes de septiembre al mes de octubre del año 2026. En votación

- Concejal Enrique Olivares, aprueba.
- Concejal Sebastián Cabello, aprueba.
- Concejal Marcelo Díaz, aprueba.
- Concejal Juan Poblete, aprueba.
- Concejala Eugenia Correa, aprueba.
- Concejala María Elisa Díaz, aprueba.
- Alcaldesa Claudia Medina, aprueba.
- **Se Aprueba la modificación del gasto de la Corporación de Deportes, en lo referente a las Becas Deportistas Destacados, por un monto de \$5.000.000 disponiéndose el traspaso de dichos recursos desde el gasto correspondiente al mes de septiembre al mes de octubre del año 2026.**

**La Alcaldesa** Agradece a don Fabián Torres y a los señores concejales por la aprobación de la modificación, destacando que los principales beneficiarios de esta iniciativa son los jóvenes y niñas de la comuna.

*Octavo Punto de la Tabla:*

***ANÁLISIS Y SANCIÓN ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE REGULACIÓN DE EXTRACCIÓN, PROCESAMIENTO, COMERCIALIZACIÓN, TRAZABILIDAD Y TRANSPORTE DE ARIDOS EN LA COMUNA DE RAUCO~ EXPONE DOM***

**Concejal Marcelo Díaz:** Señala que, independientemente de la presentación que pueda realizar el Director (S) de Obras, ha revisado la propuesta y considera que esta va en concordancia con lo señalado al inicio de la sesión, toda vez que se trata de una ordenanza que contiene más de cien artículos que deben ser analizados. Por lo anterior, propone a la Sala que esta materia sea trabajada en comisión, a fin de poder revisarla en detalle. Agrega que, tratándose de extracción de áridos, existen otras normativas externas a la Ley N° 18.695 que también deben ser consideradas y conocidas por el Concejo Municipal, además de la participación de otros organismos públicos vinculados a esta materia, tales como la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH), la Dirección General de Aguas (DGA) y el Ministerio de Obras Públicas (MOP). Por ello, solicita y presenta ante la Sala la moción de que esta materia sea trabajada en comisión.

**Alcaldesa:** Manifiesta que considera importante la propuesta planteada por el Concejal Marcelo Díaz. Señala que, para la Administración Municipal, es relevante abordar de manera seria la situación de los áridos en la comuna de Rauco, indicando que este tema ya había sido conversado anteriormente, debido a que diversos vecinos se acercaban a plantear inquietudes relacionadas con la regulación de la extracción de áridos. Expresa que se debe realizar un análisis serio y técnico, considerando la normativa vigente, dado que la extracción de áridos es una materia relevante por el impacto ambiental que puede generar, por la necesidad de que las extracciones cuenten efectivamente con los permisos correspondientes y por las atribuciones que posee el municipio en materia de fiscalización. Asimismo, señala que en esta materia intervienen diversas entidades, entre ellas la DOH y la DGA, por lo que considera conveniente que el Concejo Municipal analice la propuesta en comisión, contando con todos los antecedentes técnicos y el apoyo jurídico correspondiente. Indica que no se trata de una materia que deba ser discutida de manera superficial, sino que requiere un análisis responsable que permita regular adecuadamente la extracción de áridos en la comuna. Agrega que el tema de los ríos es



particularmente relevante para Rauco, considerando las inundaciones que se han producido en el río Mataquito y las situaciones existentes en el límite entre Rauco y Curicó.

**Concejal Marcelo Díaz:** Señala que se trata de una materia que durante muchas décadas no ha sido regulada.

**Alcaldesa:** Señala que la materia debe ser abordada de manera cuidadosa y que ello traerá beneficios para la comuna, especialmente considerando la responsabilidad administrativa que implica elaborar una ordenanza de carácter técnico. Agrega que también es necesario revisar todos los detalles de la propuesta, dado que se trata de una ordenanza extensa y compleja.

**Concejal Marcelo Díaz:** Señala que, no obstante, lo anterior, sería conveniente que el Director de Obras pudiera realizar una presentación preliminar respecto de la propuesta.

**Alcaldesa:** Manifiesta que precisamente por ello considera conveniente que el Director de Obras realice una exposición durante la sesión, de manera que los concejales puedan conocer los principales aspectos de la propuesta antes de su análisis en comisión. Señala que actualmente el municipio se encuentra siendo requerido, especialmente en materia de control y trazabilidad, respecto de los permisos, pagos y antecedentes relacionados con los distintos puntos de extracción existentes en la comuna. Agrega que también existe una situación particular relacionada con el borde del río Mataquito, que requiere ser revisada. Indica que el Director (S) de Obras ha trabajado durante un tiempo considerable en esta materia y que esta ha constituido una de las prioridades de la Administración Municipal. Por ello, propone que la materia sea derivada a comisión, sin perjuicio de que el Director de Obras realice una presentación preliminar para que los concejales conozcan los principales aspectos de la propuesta.

**Don Paulo Cárdenas, Director (S) de Obras:** Saluda a los presentes y señala que, considerando la complejidad técnica de la materia, suponía que la propuesta sería derivada a comisión. Por ello, presenta una exposición resumida de la Ordenanza Municipal sobre Extracción de Áridos. Explica que la propuesta busca establecer una regulación local respecto de la extracción, procesamiento, comercialización, trazabilidad y transporte de áridos en la comuna. Señala que actualmente en el país no existe una ley específica que regule integralmente la extracción de áridos, sino que existe el Decreto Exento N° 319, que establece un instructivo relacionado con la extracción de áridos y contempla criterios, lineamientos, controles y procedimientos. Agrega que, a contar del 24 de febrero del próximo año, entrará en vigencia la Ley N° 21.800, que regulará por primera vez de manera legal el sistema de extracción de áridos. Indica que la ordenanza propuesta se encuentra actualizada considerando dicha normativa, de manera de anticiparse a su entrada en vigencia. Explica que, durante el análisis en comisión, será importante distinguir las funciones que corresponde desarrollar a cada organismo público. En este sentido, señala que la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH) cumple una función técnica respecto de la aprobación de los proyectos de extracción de áridos. Explica que toda empresa que solicite un permiso debe presentar inicialmente una carpeta con los antecedentes requeridos, la cual es remitida a la DOH para su revisión técnica. Agrega que la DOH realiza dos etapas de revisión y, una vez aprobada la segunda fase y cumplidos los requisitos establecidos por dicho organismo, los antecedentes regresan al municipio. A partir de ese momento, corresponde a la Municipalidad ejercer sus funciones como organismo regulador en el ámbito administrativo y autorizar los permisos correspondientes. Señala que la ordenanza resulta especialmente importante porque permite ordenar la extracción de áridos que actualmente existe en la comuna y, en general, en distintas comunas del país. Como antecedente, indica que aproximadamente el 20% de la extracción de áridos existente en Chile se encuentra regulada,



mientras que el 80% corresponde a extracción ilegal. Explica que la regulación resulta necesaria por los riesgos que genera la extracción en los ríos, el deterioro de los caminos producto del tránsito de vehículos de alto tonelaje y, además, por la posibilidad de generar ingresos para el municipio. En este último aspecto, señala que la Municipalidad puede percibir ingresos por tres conceptos: por metro cúbico de extracción, por ocupación de un bien nacional de uso público y por la patente comercial que debe mantener la empresa en la comuna. Indica que los valores contemplados actualmente se mantienen, correspondiendo aproximadamente a \$700 por metro cúbico de extracción en la comuna. Agrega que, cuando la extracción se realiza en sectores limítrofes con otras comunas, los pagos pueden distribuirse entre las municipalidades correspondientes. A modo de ejemplo, señala que recientemente una empresa ubicada en el sector del puente solicitó un nuevo permiso y debe pagar aproximadamente \$35.000.000 por concepto de extracción, correspondiendo efectuar el pago entre las comunas involucradas. Explica que la ordenanza busca regular no solamente la actividad de las grandes empresas dedicadas a la extracción de áridos, sino también la actividad de pequeños extractores, diferenciando entre extracción manual y mecanizada. Asimismo, señala que la propuesta regula la extracción en cauces de ríos y en pozos lastreros, entendidos estos últimos como terrenos donde puede extraerse piedra, maicillo y roca. Agrega que también se incorporan disposiciones relativas a las canteras de piedra, considerando las materias contempladas en la nueva legislación que entrará en vigencia el próximo año. Indica que la propuesta se estructura sobre seis pilares fundamentales: autorización, normativa, trazabilidad, fiscalización, infracciones y sanciones, y cierre de las plantas de extracción. Respecto de la fiscalización, señala que la Municipalidad deberá evaluar la conformación de un equipo destinado específicamente a esta labor, considerando que la nueva normativa exige mecanismos adecuados de control. Agrega que algunas comunas que presentan mayores avances en esta materia utilizan herramientas tecnológicas, como drones, para fiscalizar debido a la existencia de una importante cantidad de extracción ilegal. En relación con las infracciones y sanciones, señala que la ordenanza contempla multas por extracción ilegal y por extraer cantidades superiores a las autorizadas. Finalmente, explica que la propuesta también regula el cierre de las plantas una vez terminado el período de autorización, estableciendo la forma en que las empresas deberán proceder para evitar que los terrenos queden abandonados o sin las medidas correspondientes.

**Concejal Juan Poblete:** Señala que, además de la extracción ilegal, uno de los principales malestares manifestados por los vecinos se relaciona con los accesos. Explica que algunos vecinos señalan que anteriormente tenían libre acceso para transitar por determinados sectores y que, con la llegada de empresas de extracción, estos accesos han sido ocupados o cerrados, impidiendo el paso. Considera que esta situación constituye un aspecto relevante que debe ser abordado en la regulación.

**Don Paulo Cárdenas, Director (S) de Obras:** Señala que esta materia también se encuentra contemplada en la propuesta de ordenanza. Explica que se establece la obligación de regular la forma en que las empresas accederán a los lugares de extracción y las condiciones en que deberán mantener los caminos utilizados, considerando el deterioro que provocan los vehículos de alto tonelaje. Agrega que estos aspectos serán revisados con mayor detalle durante el trabajo en comisión.

**Concejal Enrique Olivares:** Consulta si, con la nueva ley y la ordenanza sobre extracción y regulación de áridos, el municipio quedará impedido de ingresar al río para extraer material y deberá comprar los áridos, señalando que esta regulación no se aplicaría solamente a los particulares, sino también a la Municipalidad. Expone como antecedente la situación ocurrida en Teno, donde, según señala, el municipio no pudo extraer material del río para realizar mejoramientos de caminos, callejones y otras obras, debiendo comprar los áridos a empresas. Agrega que esta normativa también limitaría al municipio respecto de la extracción que anteriormente se realizaba en distintos lugares con autorización de los propietarios. Menciona

PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



como ejemplo el sector de Tricao, donde se habría otorgado autorización para ingresar al río y extraer material para la construcción de un puente, así como otros sectores, considerando que la comuna tiene acceso a distintos cursos de agua, entre ellos el río Teno y el estero La Palmilla. Señala que esta situación también limitaría al municipio, que tendría que comprar los áridos, quedando toda la actividad regulada y debiendo desaparecer aquellas extracciones que se encuentran en situación irregular. Indica que existen varias situaciones de este tipo que han sido informadas y que son conocidas por la DGA y la DOH, respecto de las cuales no se ha logrado obtener una solución.

**Don Paulo Cárdenas, Director (S) de Obras:** Explica que existe cierto desconocimiento respecto de las competencias de cada organismo, indicando que la DOH es la entidad que regula técnicamente la extracción de áridos, mientras que las denuncias que pueden efectuar los particulares deben ser presentadas ante la DGA. Señala que esta diferencia de competencias explica que, en muchas ocasiones, los reclamos sean derivados a la DOH, pese a que corresponde que sean presentados ante la DGA.

**Alcaldesa** Señala que es importante precisar que el municipio nunca debió ingresar a los ríos para extraer material sin contar con la autorización correspondiente, indicando que dicha actuación es ilegal. Agrega que actualmente es necesario regularizar esta situación y contar con trazabilidad incluso respecto de la compra de material. Señala que las actuaciones realizadas anteriormente sin autorización correspondían a una situación ilegal y que, por ello, actualmente se debe regularizar el procedimiento conforme a la normativa vigente.

**Concejala María Elisa Díaz:** Consulta respecto de la situación de los accesos a distintos sectores de los ríos que actualmente se encuentran cerrados, mencionando como ejemplo el sector de Quilpoco Cerrillo. Consulta qué ocurrirá con dichos accesos.

**Alcaldesa:** Señala que esta materia también se encuentra contemplada en la ordenanza y que corresponde analizarla en detalle durante el trabajo de comisión.

**Don Paulo Cárdenas, Director (S) de Obras:** Señala que estos aspectos serán revisados con mayor profundidad en la comisión, indicando que la exposición realizada corresponde solamente a una explicación general de la propuesta. Explica que la ordenanza contempla, además, un comprobante de validación municipal que permitirá mantener la trazabilidad de cada extracción. Señala que cada camión que salga de una planta de extracción deberá contar con un documento en el cual se registrarán los antecedentes relacionados con el origen del material, destino, cantidad de metros cúbicos transportados, decreto alcaldicio que autoriza la extracción, patente del vehículo y datos del conductor, entre otros antecedentes. Indica que se trata de una propuesta integral que ha requerido un trabajo considerable y que permitirá contar con un sistema de trazabilidad más completo.

**Alcaldesa:** Señala que la propuesta corresponde a una ordenanza destinada a resguardar los intereses de la comuna. Indica que en Rauco no se ha contado anteriormente con una regulación de estas características, pese a que los vecinos han planteado reiteradamente la necesidad de abordar la extracción de áridos y el resguardo de los ríos, particularmente desde una perspectiva medioambiental. Manifiesta que la implementación de esta regulación constituye un avance importante para la comuna y que se deben adoptar todas las medidas necesarias para resguardar adecuadamente esta materia.

**Don Paulo Cárdenas, Director (S) de Obras:** Señala que las comunas aledañas se encuentran en una situación similar y que varias de ellas están actualizando sus respectivas ordenanzas. Explica que, a partir de reuniones sostenidas con municipios cercanos, se ha podido constatar



que existen diferentes valores de cobro por metro cúbico de extracción. Indica que, por ejemplo, Curicó cobra aproximadamente \$350 por metro cúbico, mientras que Rauco cobra \$700 y otra comuna alcanza aproximadamente los \$1.000. Señala que se está buscando avanzar hacia criterios similares entre las comunas respecto de estos cobros.

**Concejal Enrique Olivares:** Señala que, mientras mayor sea el valor del cobro, menor será la cantidad de empresas interesadas en realizar extracción.

**Don Paulo Cárdenas, Director (S) de Obras:** Señala que el valor del derecho de extracción representa un costo marginal respecto del precio final del árido. Explica que, si un metro cúbico de árido puede tener un valor aproximado de \$20.000, el cobro municipal de \$700 representa una proporción menor del costo total.

**Concejal Enrique Olivares:** Señala que, cuando se indica que anteriormente no existía una regulación por parte del municipio, se debe dejar en claro ante la comunidad que anteriormente no existía la ley que se acaba de mencionar. Manifiesta que las denuncias fueron realizadas y que se conocen los lugares donde existen irregularidades y extracción de áridos desde hace muchos años, sin que estos contaran con las autorizaciones correspondientes. Agrega que la DGA realizó visitas a algunos de estos lugares, pero posteriormente no se obtuvo respuesta. Señala que los documentos respectivos existen en el municipio y que fueron los propios vecinos quienes informaron las situaciones, incluyendo casos en que se reclamaba por los ruidos generados por la actividad de extracción, incluso afectando a un funcionario municipal.

**Don Paulo Cárdenas, Director (S) de Obras:** Señala que la ordenanza también contempla la regulación de los horarios de extracción.

**Concejal Enrique Olivares:** Señala que, si anteriormente no existió una regulación, ello se debió a que no existía una ley que estableciera sanciones como la nueva normativa que entrará en vigencia y que fijará una regulación específica. Agrega que la DGA tiene conocimiento de las situaciones existentes y que funcionarios de dicho organismo estuvieron presentes en la comuna, realizaron visitas, recopilaron antecedentes, fotografías e informes, pero no resolvieron las situaciones denunciadas, señalando que posiblemente la legislación vigente en ese momento no les permitía actuar de otra manera.

**Don Paulo Cárdenas, Director (S) de Obras:** Señala que actualmente existe un decreto exento que regula determinados aspectos de la materia, pero que la nueva ley establecerá una regulación más completa y complementaria.

**Alcaldesa:** Señala que es importante establecer algunos criterios, debido a que existe una diferencia entre que el municipio reglamente una actividad y que se trate de una extracción ilegal. Agrega que actualmente la Administración Municipal está haciendo efectivo el proceso de regulación y que el municipio no puede tener una visión parcial de la situación, sino que debe actuar con responsabilidad y cautela. Señala que la Municipalidad es la encargada de direccionar la comuna y debe establecer reglas claras dentro de su territorio. Indica que, independiente de que anteriormente no hubiese existido una ley específica, sí existía un decreto y que este debía ser considerado dentro de las facultades de la Administración Municipal. Manifiesta que actualmente la ordenanza viene a establecer y ordenar esta regulación, siendo importante señalar que las actuaciones realizadas anteriormente sin autorización correspondían a situaciones ilegales y que lo que se busca actualmente es aplicar los procedimientos que corresponden.

**Concejal Enrique Olivares:** Señala a la Alcaldesa que, al indicar que anteriormente se actuó de manera ilegal, ello significaría que ella misma, cuando ejercía como concejala, no habría cumplido con su función, dado que también debió representar y denunciar dichas situaciones.

PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



Expresa que, en consecuencia, considera que no se debe responsabilizar siempre a las administraciones anteriores por actuaciones ilegales, puesto que también existen actualmente situaciones que podrían ser ilegales.

**Alcaldesa:** Señala que, cuando ejercía como concejala junto con los demás concejales presentes, estas materias fueron mencionadas anteriormente, pero que no fueron consideradas en su momento. Manifiesta que corresponde asumir determinadas responsabilidades y que actualmente existe la oportunidad de contar con una ordenanza que regule adecuadamente la extracción de áridos en la comuna. Señala que el Director de Obras ha incorporado diversos aspectos en la propuesta y que considera que este es el momento adecuado para hacer efectiva dicha regulación.

**Concejala Eugenia Correa:** Señala que considera que la ordenanza debe ser trabajada y que constituye una materia de gran importancia no solo para el Concejo Municipal, sino para toda la comuna. Manifiesta que esta materia no puede ser tomada a la ligera y que está de acuerdo con que sea derivada a una comisión, considerando que existen numerosos puntos relevantes que deben ser analizados. Indica que es necesario mantenerse actualizados respecto de la legislación y tener claridad sobre las materias que serán reguladas, con el objetivo de mejorar la propuesta en todo lo que sea posible. Señala que la regulación beneficiará a la comuna y a los vecinos, especialmente considerando la existencia de sectores donde actualmente existen accesos cerrados y otras situaciones que requieren ser ordenadas. Por lo anterior, manifiesta estar totalmente de acuerdo con que la propuesta sea trabajada en comisión, procurando la participación de todos los concejales, dado que habitualmente a las comisiones asisten solamente dos o tres integrantes. Considera importante que todos puedan participar y trabajar de manera conjunta en una materia de esta relevancia.

**Don Paulo Cárdenas, Director (S) de Obras:** Señala que el trabajo en comisión permitirá a los concejales contar con mayor claridad respecto de la regulación propuesta y de los aspectos que se busca implementar.

**Concejala Eugenia Correa:** Señala que, en relación con lo expuesto, trae una carta para abordar un tema que considera importante y que pudo conocer durante la semana, solicitando que se mantenga especial atención respecto de dicha situación.

**Concejal Juan Poblete:** Señala que esta materia es importante porque se busca ordenar la situación existente. Manifiesta que las empresas de extracción han desarrollado una actividad lucrativa y que los ingresos percibidos por el municipio han sido reducidos en comparación con los beneficios obtenidos por las empresas. Considera que es positivo normalizar y regular esta actividad, ya que como municipio también corresponde procurar el incremento de los ingresos municipales. Agrega que las empresas desarrollan una actividad lucrativa dentro de la comuna, por lo que resulta necesario establecer una regulación que permita ordenar la actividad y generar los ingresos que correspondan para el municipio.

**Alcaldesa:** Señala que la materia ya ha sido analizada y que existe acuerdo respecto de la necesidad de llevar la propuesta a comisión. Agradece la presentación realizada por el Director (S) de Obras y destaca que gran parte del trabajo presentado ha sido desarrollado considerando antecedentes y experiencias de otras comunas, con el propósito de revisar y comparar sus respectivas regulaciones. Consulta respecto de la comisión que deberá abordar la materia.

**Concejal Marcelo Díaz:** Señala que la comisión de Obras se encuentra propuesta, pero aún no está formalmente definida. Indica que se había propuesto al Concejal Enrique Olivares para



presidirla y que solamente falta formalizar dicha designación. Agrega que, considerando que se trata de una materia normativa, también podría ser analizada en la Comisión de Régimen Interno.

**Alcaldesa:** Señala que, considerando que se trata de una ordenanza, estima pertinente que la materia sea abordada por la Comisión de Régimen Interno. Finalmente, propone que la propuesta sea trabajada en dicha comisión y que se establezca posteriormente una fecha para su realización. Agradece al Director (S) de Obras, don Paulo Cárdenas, por la exposición y por el trabajo realizado en relación con la propuesta de Ordenanza Municipal sobre Extracción de Áridos.

*Noveno Punto de la Tabla:*

**ANÁLISIS Y SANCIÓN COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN “REPOSICIÓN RETROEXCAVADORAS, COMUNA DE RAUCO” ID 40083134-0 EXPONE DIRECTOR DE SECPLAC**

**La Alcaldesa** señala que corresponde continuar con los puntos pendientes, indicando que en esta oportunidad expone el Secretario Comunal de Planificación, Don Cristian Castro, quien presenta el análisis y sanción de los costos de operación y mantención asociados al proyecto “Reposición Retroexcavadoras, comuna de Rauco”, código BIP 483134.

**Don Cristian Castro, SECPLAC**, saluda a las autoridades y al Concejo Municipal e informa que se presentan tres proyectos de similares características, correspondiendo en primer lugar abordar la reposición de las retroexcavadoras. Señala que actualmente la Municipalidad cuenta con dos retroexcavadoras, una correspondiente al año 2010 y otra al año 2015, las cuales registran aproximadamente 14.000 y 8.000 horas de funcionamiento, respectivamente. Explica que, a medida que transcurren los años, los costos de mantenimiento de los vehículos y maquinarias aumentan considerablemente. En este sentido, informa que la última mantención asociada a una de las retroexcavadoras, producto de una falla, alcanza aproximadamente los \$6.000.000, situación que evidencia que la maquinaria se encuentra próxima a un límite en términos de costos de mantenimiento. En este contexto, señala que resulta necesario adoptar medidas y buscar apoyo del Gobierno Regional para concretar la reposición de las maquinarias, considerando que para una comuna pequeña es fundamental priorizar adecuadamente los proyectos que se presentan para financiamiento. A continuación, da lectura a la solicitud de acuerdo de Concejo Municipal, mediante la cual se solicita aprobar los costos de operación y mantención del proyecto “Reposición Retroexcavadoras, comuna de Rauco”, código BIP 483134. Indica que los costos de operación y mantención se encuentran valorizados en un monto aproximado de \$21.210.521 anuales por cada retroexcavadora, a contar del primer año de ejecución del proyecto y durante su vida útil. Explica que dichos costos se dividen entre costos de operación y costos de mantención. Dentro de los costos de operación se consideran, entre otros, combustible, remuneración del conductor, permiso de circulación, seguros obligatorios y seguro contra accidentes. En cuanto a los costos de mantención, se contemplan mantenciones preventivas, tales como cambios de aceite, además de mantenciones correctivas, para las cuales se considera un monto global debido a la incertidumbre asociada a eventuales fallas. Señala que los antecedentes expuestos permiten fundamentar la necesidad de postular la reposición de las dos retroexcavadoras actualmente existentes en la comuna.

**La Alcaldesa** señala que el argumento presentado es concreto, considerando que actualmente la Municipalidad conoce los costos asociados a la mantención y operación de las maquinarias.

**Concejal Marcelo Díaz** consulta si se trata de una retroexcavadora.

**Don Cristian Castro** confirma que se trata de retroexcavadoras, señalando que estas son más funcionales y útiles para los trabajos que actualmente desarrolla la Municipalidad.



**La Alcaldesa** agrega que las retroexcavadoras son más eficientes que otras alternativas de maquinaria y que, considerando la demanda existente en la comuna, resultan de mayor utilidad para atender las necesidades municipales.

**Don Cristian Castro** señala que desea precisar algunos antecedentes contenidos en la documentación entregada al Concejo Municipal, debido a que al momento de escanear el documento se generó una discrepancia en uno de los montos. Reitera que el encabezado corresponde al mismo proyecto y explica que los costos de operación y mantención de cada una de las dos retroexcavadoras presentan una variación únicamente asociada al seguro contra accidentes, correspondiente a 50 UF. En este sentido, aclara que el costo total correcto de operación y mantención de ambas retroexcavadoras asciende a \$42.241.042 anuales, señalando que dicha cifra corresponde a los costos actualmente asociados al funcionamiento de las dos maquinarias. Asimismo, precisa que no se trata de nuevos gastos adicionales para el municipio, dado que las dos retroexcavadoras ya forman parte de la dotación municipal y actualmente se encuentran en funcionamiento, generando los costos de combustible, personal y mantenimiento señalados. Reitera que el monto correcto corresponde a \$42.241.042, asociado al proyecto de reposición de las retroexcavadoras de la comuna de Rauco, código BIP 483134.

**La Alcaldesa** señala que, al revisar el punto N° 9 de la documentación, se puede verificar que el código indicado corresponde al mismo proyecto. Señala que corresponde someter la materia a votación, indicando que se cuenta con todos los antecedentes necesarios para adoptar el acuerdo.

**Concejal Marcelo Díaz** consulta si los costos de operación y mantención comprometen el presupuesto municipal del año 2026 o 2027.

**Don Cristian Castro** responde que corresponden al año 2027.

**Concejal Marcelo Díaz** señala que dicha consideración debe ser tenida presente al momento de elaborar el presupuesto municipal correspondiente al año 2027.

**La Alcaldesa** manifiesta que, si bien se está solicitando la postulación del proyecto y buscando que este sea priorizado por el Gobierno Regional, su ejecución no será inmediata, por lo que la eventual reposición de las retroexcavadoras no se concretará necesariamente durante el año siguiente. No obstante, señala que resulta importante que el proyecto se encuentre debidamente postulado.

**Concejal Marcelo Díaz** señala que su observación apunta a tener presente que la disponibilidad presupuestaria correspondiente deberá considerarse para el año 2027.

**Don Cristian Castro** agrega que, a diferencia de otros proyectos correspondientes a maquinaria que actualmente no forma parte de la dotación municipal, en este caso se trata de reposiciones de vehículos que la Municipalidad ya posee y utiliza. Señala que ambas retroexcavadoras se encuentran actualmente operativas y que los costos asociados a combustible, funcionarios y mantenimiento ya forman parte del funcionamiento municipal, por lo que dichos antecedentes deben ser considerados al evaluar el proyecto.

**La Alcaldesa** señala que efectivamente se trata de costos que la Municipalidad ya tiene incorporados, debido a que actualmente cuenta con dichas maquinarias.



**Concejal Marcelo Díaz** señala que, además de los costos de mantención de las retroexcavadoras y del camión tolva que será abordado posteriormente, los cuales pueden ser elevados, también debe considerarse el factor humano y el riesgo que enfrentan los trabajadores al operar vehículos que, debido a sus años de uso, ya no se encuentran en condiciones óptimas. Indica que una falla de mayor consideración durante la ejecución de trabajos en terreno podría generar riesgos para los funcionarios. En este sentido, considera positivo avanzar en el mejoramiento y renovación permanente de la flota municipal, especialmente tratándose de vehículos de alto tonelaje y destinados a trabajos exigentes y críticos.

**La Alcaldesa** señala que, después de 16 años de funcionamiento de una de las retroexcavadoras, correspondiente al año 2010, resulta prioritario postular su reposición, dado que se trata de una maquinaria que la Municipalidad necesita.

La Secretaria Municipal, Sra. Patricia Aguilera, toma, la votación para la aprobación de los costos de operación y mantención del proyecto “Reposición Retroexcavadoras, comuna de Rauco”, código BIP 483134, por un costo total de operación y mantención de \$42.241.042 anuales, a contar del primer año de ejecución y durante la vida útil del proyecto. En votación.

- Concejal Enrique Olivares, aprueba.
- Concejal Sebastián Cabello, aprueba.
- Concejal Marcelo Díaz, aprueba.
- Concejal Juan Poblete, aprueba.
- Concejala Eugenia Correa, aprueba.
- Concejala María Elisa Díaz, aprueba.
- Alcaldesa Claudia Medina, aprueba.
- **Se Aprueba los costos de operación y mantención del proyecto “Reposición Retroexcavadoras, comuna de Rauco”, código BIP 483134, por un monto total de \$42.241.042 anuales, a contar del primer año de ejecución y durante la vida útil del proyecto.**

*Décimo Punto de la Tabla:*

**ANÁLISIS Y SANCIÓN COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN “REPOSICIÓN CAMIÓN TOLVA COMUNA DE RAUCO” ID 40083137-0 EXPONE DIRECTOR DE SECPLAC.**

**Don Cristian Castro, SECPLAC**, señala que el documento correspondiente fue entregado previamente a los señores concejales y que, efectivamente, contiene los antecedentes señalados por la Alcaldesa. Explica que, al igual que en la presentación efectuada respecto de la retroexcavadora, se contextualiza la situación actual del vehículo. Señala que se trata de un camión tolva del año 2011, el cual actualmente registra aproximadamente 226.000 kilómetros. Indica que, tal como señala el Concejal Díaz, junto con el Administrador Municipal y por encargo de la Alcaldesa, se ha conversado con funcionarios municipales, entre ellos don Víctor y don Andrés, quienes han informado que actualmente se han debido adoptar diversas consideraciones respecto de la utilización del camión. Explica que estas medidas pueden ser consideradas como pequeños ajustes, pero que en la práctica resultan necesarios para evitar un mayor deterioro del vehículo. En este sentido, señala que actualmente el camión tolva no es cargado en su capacidad máxima, disminuyéndose la cantidad de material transportado, ya que anteriormente podía transportar hasta 14 metros cúbicos y, en las condiciones actuales, una carga de esa magnitud podría provocar daños al vehículo. Agrega que estas medidas han sido adoptadas en consideración a la experiencia y conocimiento de los funcionarios que operan estas maquinarias, quienes han advertido que los vehículos se encuentran actualmente próximos a un límite complejo de operación. A continuación, da lectura al documento correspondiente, señalando que se solicita aprobar los costos de operación y mantención del proyecto denominado “Reposición Camión Tolva, Comuna de Rauco”, Código BIP 48317.

PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



Precisa que los costos de operación y mantención se encuentran valorizados en un monto aproximado de \$21.340.080 anuales, a contar del año 1 de ejecución del proyecto y durante el período de vida útil del mismo. Explica que los costos considerados corresponden a operación y mantención, contemplándose, entre otros, combustibles, remuneraciones, permisos, seguros obligatorios, revisión técnica y seguros contra accidentes. Asimismo, señala que, a diferencia de la maquinaria anteriormente presentada, en este caso se contempla la revisión técnica y el permiso de circulación, atendidas las características y operatoria del camión. En cuanto a los costos de mantención, indica que se consideran mantenciones preventivas y correctivas. Señala que la suma de cada uno de los ítems detallados en la tabla correspondiente da como resultado un monto total de \$21.340.080 anuales.

**Presidente (S) Don Sebastián Cabello** consulta a los señores concejales si existen observaciones o consultas respecto de la materia presentada.

**Concejal Marcelo Díaz** señala que no tiene consultas y manifiesta que, al igual que en el caso de la retroexcavadora, considera que la reposición permitirá no solamente disminuir los costos de mantención, sino también otorgar mayores condiciones de seguridad a los funcionarios y trabajadores encargados de operar estas maquinarias pesadas. Agrega que estos trabajadores se encuentran permanentemente expuestos a situaciones de riesgo debido a las características y dimensiones de este tipo de vehículos.

**Presidente (S)** señala que corresponde efectuar la votación del punto N°10.

Secretaria Municipal, Sra. Patricia Aguilera, toma la votación para la aprobación de los costos de operación y mantención del proyecto “Reposición Camión Tolva, Comuna de Rauco”, Código 48317, cuyos costos de operación y mantención se encuentran valorizados en \$21.340.080 anuales, a contar del año 1 del proyecto y durante su vida útil. En votación:

- Concejal Enrique Olivares, aprueba.
- Concejal Sebastián Cabello, aprueba.
- Concejal Marcelo Díaz, aprueba.
- Concejala Eugenia Correa, aprueba.
- Concejal Juan Poblete, aprueba.
- Concejala María Elisa Díaz, aprueba.
- Alcaldesa Claudia Medina, aprueba.
- **Se Aprueba, los Costos de Operación y Mantención del proyecto “Reposición Camión Tolva, Comuna de Rauco”, Código 48317, por un monto de \$21.340.080 anuales, a contar del año 1 de ejecución del proyecto y durante su vida útil.**

*Décimo Primer punto de la Tabla:*

**ANÁLISIS Y SANCIÓN COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN “REPOSICIÓN CAMIONETAS DE SEGURIDAD, COMUNA DE RAUCO” ID 40083140-0 EXPONE DIRECTOR DE SECPLAC.**

**Don Cristian Castro, SECPLAC**, agradece a la alcaldesa y señala que, siguiendo la misma dinámica de los dos puntos anteriores, entregará el contexto necesario para comprender en qué se fundamenta el requerimiento de reposición. Explica que en este caso se consideran dos camionetas y que existe una situación que no es menor, respecto de la cual será necesario poner especial énfasis al momento de justificar el proyecto ante el Gobierno Regional. Señala que la iniciativa debe pasar por una evaluación técnica, además de la priorización que realiza la alcaldesa junto con el gobernador, por lo que el financiamiento debe encontrarse debidamente respaldado mediante un proyecto. Indica que una de las camionetas corresponde al año 2015 y registra 238.493 kilómetros, encontrándose próxima a alcanzar los 250.000 kilómetros, lo que permite justificar claramente su reposición debido a su antigüedad y al nivel de funcionamiento que ha tenido. Destaca que el vehículo presenta un uso diario y que reviste especial importancia considerando que actualmente la seguridad pública constituye una materia de gran relevancia para la comunidad. En este sentido, señala que las rondas mixtas y las distintas acciones que se

PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



desarrollan en materia de seguridad son valoradas por la comunidad, por lo que es necesario contar con vehículos que se encuentren en condiciones acordes con dichos requerimientos. Respecto de la segunda camioneta, señala que corresponde a un vehículo del año 2023, que registra 48.841 kilómetros, por lo que será necesario justificar de manera más detallada su reposición. Explica que, en su oportunidad, la camioneta fue expuesta a una condición para la cual no debía haber trabajado, ingresando a un sector afectado por inundaciones y al río, situación que generó daños en el vehículo. Señala que, pese a los esfuerzos realizados para mejorarla y dejarla en condiciones adecuadas, el vehículo continúa presentando desperfectos y emitiendo humo, situación que actualmente impide que los funcionarios puedan desarrollar sus labores de buena forma. Agrega que tampoco constituye una buena imagen para el municipio que un vehículo destinado a seguridad pública circule permanentemente emitiendo humo. Indica que, por lo anterior, será necesario justificar adecuadamente ante el Gobierno Regional, mediante la información disponible y los informes que existan respecto de la época y fecha en que ocurrió la situación, las razones por las cuales se solicita la reposición de una camioneta que, considerando únicamente su año y kilometraje, es relativamente nueva. A continuación, da lectura al documento mediante el cual se solicita aprobar los costos de operación y mantención del proyecto denominado “Reposición Camioneta de Seguridad, comuna de Rauco”, código BIP 483140. Señala que los costos de operación y mantención se encuentran valorizados en un monto aproximado de \$31.342.519 anuales, a contar del primer año de ejecución del proyecto y durante el período de vida útil del mismo. Explica que en la tabla correspondiente se detallan los costos de operación de ambas camionetas, considerando las partidas de combustible, remuneración del conductor, permiso de circulación, seguro obligatorio, revisión técnica y seguro contra accidentes. Asimismo, se contemplan los costos de mantención, correspondientes a mantenciones preventivas y correctivas de ambos vehículos. Finalmente, señala que la suma de todas las subpartidas alcanza un total de \$31.342.519 anuales.

**Alcaldesa Claudia Medina** señala que considera importante acotar, respecto de este punto, la situación de la camioneta municipal del año 2023, dado que registra solamente 48.841 kilómetros y presentó un problema durante su funcionamiento. Recuerda que, incluso cuando los actuales integrantes del Concejo Municipal ejercían como concejales, la camioneta no alcanzó a ser inaugurada, pese a que se habían realizado las invitaciones correspondientes. Señala que, en su momento, no se adoptaron las medidas que correspondían para resolver dicha situación, por lo que considera importante que el actual Concejo Municipal y las personas que se han incorporado tengan conocimiento y claridad respecto de lo ocurrido con el vehículo. Agrega que, como administración actual, corresponde hacerse cargo de la situación, revisar los antecedentes y buscar una solución. Explica que será necesario justificar la situación y buscar una alternativa que permita realizar una presentación debidamente fundamentada ante el Gobierno Regional para obtener los recursos necesarios. Precisa que no se trata de buscar responsables, sino de dejar claros los hechos y actuar en función de encontrar una solución definitiva al problema. Señala que considera importante revisar los antecedentes junto con don Cristian Castro y explicar adecuadamente la situación, reconociendo que no es una justificación sencilla, pero que será necesario fundamentarla ante el Gobierno Regional. Recuerda que el hecho ocurrió durante un período de inundaciones y señala que se trata de una situación que fue conocida por quienes integraban el Concejo Municipal en ese momento. Agrega que una camioneta que circula constantemente por la comuna y que presenta una cantidad considerable de humo genera una percepción negativa en la comunidad, especialmente considerando que se trata de un vehículo municipal destinado a seguridad pública. En este sentido, señala que el municipio no puede mantener una situación de esas características, también por una cuestión de imagen institucional, razón por la cual se considera la reposición del vehículo. Asimismo, señala que tanto las retroexcavadoras como el camión tolva presentan actualmente numerosas reparaciones asociadas a su vida útil, por lo que sus reposiciones resultan necesarias. Agradece el compromiso existente para realizar las respectivas postulaciones y contar con los antecedentes respaldados y resguardados. Precisa que estos procesos no necesariamente tendrán resultados inmediatos, pero que, una vez que las iniciativas sean presentadas ante el

PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



Gobierno Regional, las eventuales observaciones podrán ser subsanadas. Reitera la importancia de dejar claramente establecidos los antecedentes que fundamentan cada solicitud. Finalmente, solicita a la secretaria municipal tomar la votación correspondiente para continuar con el punto.

Secretaria Municipal, Sra. Patricia Aguilera, toma la votación respecto de la reposición de los costos de operación y aprobación para la reposición de la camioneta de seguridad de la comuna de Rauco, código BIP 483140, por un monto de \$31.342.519 anuales, a contar del primer año de ejecución del proyecto y durante su vida útil. En Votación.

- Concejal Enrique Olivares, antes de emitir su voto, señala que considera que no corresponde continuar insistiendo en que la camioneta no debió haber sido utilizada de determinada forma, dado que ninguna de las personas que actualmente se encuentran en la administración necesariamente tenía conocimiento o se encontraba en sus funciones al momento de ocurrido el hecho. Manifiesta que la camioneta cumple una función y que, ante situaciones de emergencia, especialmente cuando aumentan los niveles de agua, puede ocurrir que un vehículo ingrese al agua y resulte afectado su motor, situación que le puede suceder a cualquier persona. Señala que, a su juicio, no corresponde centrar la discusión en buscar responsables o determinar por qué el agua ingresó al motor, considerando que dicha situación ya fue analizada oportunamente. Expresa que, si la camioneta ya no cumple adecuadamente su vida útil o presenta desperfectos que impiden su funcionamiento normal, corresponde darla de baja y postular a una nueva. Señala que no considera necesario entregar a la comunidad antecedentes que puedan interpretarse como una búsqueda de culpables anteriores, ya sea por una conducción inadecuada o porque el vehículo ingresó al río, dado que las condiciones de inundación pueden generar situaciones imprevisibles. Agrega que nadie ingresaría voluntariamente con una camioneta a un lugar donde no pudiera transitar, pero que el agua puede alcanzar un vehículo y provocar daños. Señala que, si la camioneta sufrió un desperfecto y actualmente no ha sido posible recuperarla adecuadamente, considera que basta con darla de baja y esperar la llegada de un nuevo vehículo. Por lo anterior, manifiesta su voto favorable a la propuesta. aprueba
- Concejal Sebastián Cabello, aprueba.
- Concejal Marcelo Díaz, aprueba.
- Concejal Juan Poblete, aprueba.
- Concejala Eugenia Correa, aprueba.
- Concejala María Elisa Díaz, aprueba.
- Alcaldesa Claudia Medina, aprueba. Asimismo, señala que no existe una investigación formal respecto de la situación de la camioneta y acota que actualmente la Contraloría General de la República exige la realización de una investigación sumaria en este tipo de situaciones.
- **Se aprueba la reposición de los costos de operación y mantención y la reposición de la camioneta de seguridad de la comuna de Rauco, código BIP 483140, por un monto de \$31.342.519 anuales, a contar del primer año de ejecución del proyecto y durante su vida útil.**

**Alcaldesa Claudia Medina** agradece a don Cristian Castro por la presentación y al Concejo Municipal por haber aprobado la iniciativa, señalando que esta decisión resulta muy positiva para la comuna de Rauco en general.

*Décimo Segundo punto de la Tabla:*

#### **PUNTOS VARIOS**

**Concejal Enrique Olivares** señala que fallece la señora Marta Montesino, del sector El Plumero, indicando que tenía más de 126 años. Expone que el martes pasado, a las 19:49 horas, recibe un llamado de su nieto, abogado que trabaja con la senadora Vodanovic, quien le solicita que se acerque, debido a que desea pedir una colaboración consistente en disponer de una

PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



camioneta de Seguridad Ciudadana para acompañar el traslado del cortejo fúnebre. Indica que, delante del nieto, realiza la gestión correspondiente, precisando que no ingresa al velorio debido a que no llevaba flores, por lo que le señala que efectuará la solicitud ante Seguridad Ciudadana. Explica que solicita una camioneta para que al día siguiente los asistentes puedan transitar sin riesgos ni accidentes en el cruce, considerando que el recorrido comienza en El Plumero, continúa por Las Cuatro Bocas, pasa por El Llano, sigue por el camino a Comalle y llega hasta Rauco, donde existe otro semáforo. Señala que se le responde que se realizará la gestión con Seguridad Ciudadana y que al día siguiente habría una camioneta disponible. Manifiesta que considera que los funcionarios deben ser responsables, indicando que, a esa hora, él no va a estar llamando al director o encargado de Seguridad Ciudadana, cuyo número telefónico tampoco posee. Agrega que realiza el llamado a una funcionaria, quien se compromete a efectuar la gestión para el día siguiente en el cementerio. Expone que posteriormente el nieto de la señora fallecida le informa que la camioneta nunca llegó, debiendo los familiares y acompañantes atravesar vehículos particulares en los semáforos y discutir con algunas personas que se molestaban porque se les detenía el tránsito, explicándoles que se trataba de un cortejo fúnebre, situación que considera totalmente respetable. Señala que, a su juicio, se debe instruir a los funcionarios, puesto que no solamente corresponde informar a la jefatura para que salga una camioneta, sino que también los funcionarios deben entregar oportunamente la información a la jefatura y realizar las gestiones necesarias para que los compromisos asumidos efectivamente se cumplan. Asimismo, informa que ha llegado una invitación a la Fiesta de la Chilenidad de la Escuela El Plumero, actividad que coincide en horario con la actividad de Fiestas Patrias de la sede Villa Palquibudi. Agrega que también se encuentra programado un acto de Fiestas Patrias de la Sala Cuna y Jardín Infantil Las Pepitas. Señala que una de las actividades está fijada a las 10:00 horas y otra a las 12:00 horas, estimando que no existe tiempo suficiente para finalizar una actividad y trasladarse a la siguiente, considerando que una de ellas comenzaría aproximadamente a las 10:30 horas. Solicita que esta situación sea revisada por el área de Educación, a fin de evaluar la posibilidad de modificar el horario de una de las actividades, manteniendo el mismo día, de manera que las autoridades puedan asistir y estar presentes en ambas actividades.

**Concejala Eugenia Correa** señala que tiene algunos puntos varios y expone que, por solicitud de instituciones como jardines infantiles, escuelas y juntas de vecinos, ha recibido una carta mediante la cual se solicita cordialmente apoyo para la entrega de agua u otro bebestible a los niños que participarán en los próximos desfiles del 18 de septiembre. Explica que la solicitud considera a todos los niños que participarán en ambos desfiles, debido a que en algunas ocasiones deben esperar durante un tiempo prolongado para realizar su presentación y, considerando las altas temperaturas, requieren contar con puntos de hidratación. Precisa que la solicitud no se limita a uno de los desfiles, sino que contempla ambos. Informa, además, que presenta una carta dirigida a la Dirección General de Aguas y a la Administración Municipal, poniendo en conocimiento una situación que considera de carácter urgente y solicitando una fiscalización. Explica que durante la semana anterior realiza un recorrido por la ribera del río Mataquito, oportunidad en la que observa maquinaria tipo bulldozer trabajando frente al río, en el sector correspondiente a Villa Prat, comuna de Sagrada Familia. Señala que desconoce si dicha maquinaria pertenece a la Municipalidad de Sagrada Familia, si cuenta con autorización para intervenir el cauce o si se trata de particulares que realizan trabajos sin permiso, indicando que, según lo que observa, se estaría dirigiendo el caudal del río hacia el sector de Palquibudi, perteneciente a la comuna de Rauco. Manifiesta que cuenta con fotografías y un video que permiten observar la maquinaria trabajando al otro lado del río, precisando que no tiene claridad respecto de quién es responsable de dichas obras. Solicita que se determine si existe autorización de la Dirección General de Aguas para ejecutar los trabajos en dicho sector, si las obras cuentan con los permisos correspondientes, a quién pertenecen las maquinarias y si se ha evaluado el impacto que podría generar una eventual desviación del caudal hacia la localidad de Palquibudi. Hace presente que la comuna de Rauco ha sufrido graves desastres y anegamientos producto de las crecidas del río Mataquito en años anteriores, por lo que manifiesta su preocupación frente a cualquier intervención que pudiera poner en riesgo a los vecinos. Agrega que, en el sector que recorre, observa que el río ha avanzado sobre el terreno y



que incluso un camino que anteriormente atravesaba el sector ya no existe, debido a la erosión producida por el cauce. Señala que, si efectivamente se estuviera dirigiendo el caudal hacia el lado de Rauco, la situación podría agravarse ante una próxima crecida. Indica que hará llegar a la Secretaría Municipal la carta que ha preparado, junto con las fotografías y el video que respaldan su solicitud, reiterando la importancia de que la fiscalización se realice a la brevedad. Asimismo, señala que observa trabajos destinados aparentemente a construir una ribera de considerable altura, utilizando piedras, reiterando que desconoce quién ejecuta las obras y que, a su juicio, cualquier intervención de esta naturaleza debe contar con las autorizaciones y documentación correspondiente.

**Concejal Enrique Olivares** señala que él también toma fotografías junto con funcionarios y que dichas imágenes son enviadas a la Dirección General de Aguas.

**Concejala Eugenia Correa** agrega que también cuenta con fotografías y videos de la situación y que los pondrá a disposición si son requeridos, reiterando que realizó personalmente el recorrido y las gestiones durante la semana. Finalmente, la **Concejala Eugenia Correa** informa que vecinos del sector El Cristo se reúnen recientemente y le solicitan gestionar la instalación de lomos de toro en el sector denominado Callejón El Cristo. Señala que entiende las respuestas que probablemente se le entregarán respecto de esta materia, pero que, de todas maneras, considera necesario presentar la solicitud ante el Concejo Municipal. Explica que se aproxima el período de cosecha y el inicio de trabajos agrícolas en los fundos, lo que genera un importante aumento del flujo vehicular en dicho sector. Señala que los vecinos manifiestan preocupación por su seguridad y solicitan evaluar la elaboración de un plan o proyecto que permita instalar reductores de velocidad. Agrega que años atrás se instalaron reductores de velocidad en el sector, pero que, debido al tránsito de camiones y maquinaria pesada, estos se desprenden y salen de su lugar, por lo que estima necesario evaluar una alternativa que permita solucionar de manera más efectiva la situación planteada por los vecinos del sector El Cristo.

**Secretaria Municipal, Sra. Patricia Aguilera**, solicita la interrupción de los puntos varios, señalando que se han cumplido las dos horas correspondientes a la sesión y que, para continuar con las materias pendientes, corresponde solicitar el alargue de la sesión.

**La Alcaldesa** propone continuar con la sesión hasta abordar el último punto de los puntos varios.

**La Secretaria Municipal, Sra. Patricia Aguilera**, toma la votación para extender la sesión y continuar con los puntos varios hasta finalizar las exposiciones pendientes.

- **Concejal Enrique Olivares: de acuerdo.**
- **Concejal Sebastián Cabello: de acuerdo.**
- **Concejal Marcelo Díaz: de acuerdo.**
- **Concejal Juan Poblete: de acuerdo.**
- **Concejala Eugenia Correa: de acuerdo.**
- **Concejala María Elisa Díaz: de acuerdo.**
- **Alcaldesa Claudia Medina: de acuerdo.**

**Siendo las 12:15 horas, se aprueba el alargue de la sesión para continuar con los puntos varios hasta finalizar las exposiciones correspondientes.**

**Concejala Eugenia Correa:** Señala que, para finalizar su intervención en puntos varios, hace aproximadamente un mes y medio solicita, a través del Concejo Municipal, la reparación del paradero ubicado en el sector de la Escuela. Manifiesta que, a raíz de diversos comentarios realizados por distintos medios, considera necesario dejar constancia de que ha solicitado reiteradamente la reparación de dicho paradero.

**La Alcaldesa** señala que dicha solicitud corresponde a la primera que realizada por la Concejala.

PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**La Concejala Eugenia Correa** confirma lo anterior y manifiesta que efectuó la solicitud oportunamente, luego de tomar conocimiento de que el paradero no correspondía a un proyecto. Explica que, en ocasiones, la comunidad no sigue las sesiones del Concejo Municipal y se informa principalmente a través de redes sociales, generándose comentarios respecto de que la Concejala no habría realizado la solicitud. Por ello, señala que las peticiones las efectúa formalmente a través del Concejo Municipal y que cuenta con el acta respectiva, aunque no considera necesario exhibirla permanentemente para acreditar sus gestiones, ya que estima que las materias deben ser trabajadas y registradas en las instancias correspondientes. Agrega que, además del paradero de la Escuela, ha solicitado la reparación o mejoramiento del paradero ubicado en el sector de Cristo, específicamente en el kilómetro 40, considerando que este sector constituye uno de los accesos a la comuna de Rauco para quienes transitan desde la zona costera hacia Curicó. Manifiesta que sería positivo contar con una entrada visible y atractiva a la comuna, que permita identificar claramente el territorio de Rauco y proyectar una imagen favorable de la comuna. Finalmente, señala que desea dejar constancia de que continúa insistiendo en la necesidad de mejorar dicho paradero y manifiesta su satisfacción por el estado actual del paradero de la Escuela, cuya reparación se encuentra avanzada y presenta un resultado favorable.

**Concejala María Elisa Díaz:** Informa que el día martes 25 de agosto se encontraba programada una reunión de Seguridad Pública, la cual es modificada para el lunes 31 de agosto debido a que varias personas no podían asistir en la fecha inicialmente establecida. Señala que son dos las personas comprometidas a asistir a dichas reuniones, pero que, en la práctica, es ella quien ha concurrido cuando le ha sido posible, indicando que durante el período en que se encontraba hospitalizada no pudo participar. Manifiesta la necesidad de definir quiénes continuarán participando en dichas reuniones y señala que uno de los aspectos relevantes tratados en la última instancia corresponde a la determinación de que los Consejos de Seguridad Pública se realizarán cada tres meses. En consecuencia, plantea la necesidad de definir los representantes del Concejo Municipal que continuarán asistiendo a dichas reuniones.

**Concejal Marcelo Díaz:** En primer término, ofrece sus disculpas a la comunidad y a las instituciones por no haber realizado con la debida anticipación algunas invitaciones formales a actividades públicas durante los días anteriores. Explica que se ausenta de algunas actividades y que, en uno de los casos, presenta sus excusas, mientras que en otro no alcanza a hacerlo debido a una situación de salud de su madre que requiere su atención. Señala que, por tal motivo, suspende durante algunos días su agenda pública y manifiesta que ya se encuentra retomando sus actividades. Expresa sus disculpas a los establecimientos educacionales y organizaciones comunitarias que pudieran haber advertido su ausencia. Informa que el miércoles 2 de septiembre, a las 15:30 horas, se realiza una reunión de la Comisión de Régimen Interno, instancia en la cual se aborda nuevamente el Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil (COSOC). Señala que el acta de dicha comisión aún no ha sido remitida, debido a que el texto definitivo del reglamento es enviado recién el día anterior a sus correos electrónicos, por lo que debe revisarlo para verificar si corresponde a las modificaciones trabajadas durante la comisión. Agradece a los concejales que participan en la instancia y destaca la importancia de involucrarse activamente en las materias que corresponden al Concejo Municipal. Señala que existe una diferencia entre manifestar voluntad de avanzar y efectivamente trabajar para avanzar, indicando que esto último requiere estudiar las materias, realizar aportes y participar en las instancias correspondientes. Destaca que la responsabilidad del Concejo Municipal incluye materias normativas y que, por ello, resulta necesario participar en los trabajos previos antes de aprobar o rechazar una propuesta. Explica que, durante la comisión, se consulta a DIDECO si el texto definitivo podría ser incorporado a la sesión, informándose que se estima conveniente realizar previamente un trabajo conjunto. En consecuencia, señala que se acuerda revisar nuevamente la ordenanza y coordinar una próxima comisión, considerando la agenda



de actividades existentes. Agrega que, una vez revisado el texto definitivo, se elaborará el informe correspondiente para someterlo oportunamente a aprobación del Concejo Municipal. Asimismo, informa que, posteriormente a las Fiestas Patrias, se proyecta realizar una Comisión de Salud en conjunto con el Director de Control, con el objeto de analizar el informe trimestral y las medidas correctivas que deberá presentar el área de Salud, considerando los antecedentes previamente expuestos por la Dirección de Control. Señala que se trata de un trabajo que debe efectuarse en cumplimiento de la normativa y que corresponde al Concejo Municipal adoptar las medidas que resulten pertinentes respecto del estado de mantención de los vehículos de la flota municipal. Solicita que se considere la mantención y, eventualmente, la reposición de los camiones recolectores de residuos de la flota municipal, señalando que actualmente no se encuentran en condiciones óptimas y que durante el último período han presentado algunas fallas. Manifiesta que esta situación debe ser abordada también desde el punto de vista de la seguridad de los trabajadores que operan dichos vehículos.

**La Alcaldesa** informa que la reposición de los camiones recolectores ya se encuentra presentada ante el Gobierno Regional.

**Concejal Marcelo Díaz** aclara que su solicitud se refiere principalmente a adoptar medidas de mantención respecto de los camiones actualmente en funcionamiento.

**La Alcaldesa** señala que espera que la reposición pueda concretarse prontamente, considerando el nivel de uso permanente de los vehículos municipales.

**Concejal Marcelo Díaz** reitera que también debe considerarse la seguridad de los trabajadores. A continuación, solicita que se oficie nuevamente al Ministerio de Obras Públicas respecto del estado de mantención de la Ruta J-60 en toda su extensión. Señala que, a su juicio, actualmente la ruta presenta condiciones de inseguridad para el tránsito vehicular y que la carpeta no ha recibido una mantención integral durante un período prolongado. Solicita que en el oficio se incorpore también la situación de la ciclovía existente en la Ruta J-60, la cual, según indica, presenta deficientes condiciones de mantención. Asimismo, solicita que se oficie respecto del estado de la Ruta J-40, particularmente en el tramo correspondiente a la comuna de Rauco, señalando que existen diversos puntos que han sido observados en reiteradas oportunidades y respecto de los cuales no se han ejecutado trabajos ni se han recibido respuestas satisfactorias por parte de la empresa global ni de los organismos competentes. Solicita, además, que se informe sobre el estado de conservación y ejecución del proyecto correspondiente a la Ruta J-680. Explica que existe un proyecto que aún no se encuentra terminado y que algunas partidas han sido entregadas a la empresa global para que cumpla determinados ítems establecidos en su contrato. Sin embargo, manifiesta que dicha situación no otorga suficiente seguridad a quienes transitan por la ruta, debido a las condiciones actuales de la vía. Señala que durante el fin de semana un vehículo presenta un incidente de desplazamiento o derrape en el sector, sin consecuencias mayores, pero advierte que la situación podría haber tenido consecuencias graves. En consecuencia, solicita que se oficie al Ministerio de Obras Públicas para conocer el estado de la Ruta J-680 y de los proyectos asociados a las rutas de la comuna. En particular, solicita información respecto del proyecto de ensanchamiento de la ruta que se inicia en la J-40, desde el bypass de Teno hasta el sector del estadio de Rauco, y del proyecto de ensanchamiento de la Ruta J-60 desde Quilpoco hasta Licantén, con el objeto de conocer su estado de avance y permanencia en cartera.

**Concejal Juan Poblete:** Señala que sus puntos varios serán entregados por escrito. Respecto de la comisión realizada recientemente, manifiesta que no participa debido a que no recibe una comunicación formal, mensaje o llamado que le permita conocer oportunamente su



realización. Señala que se enteró aproximadamente diez minutos antes, al revisar su teléfono y advertir que existía un mensaje informando sobre una comisión en la biblioteca. Indica que comunica esta situación a la Alcaldesa y al Administrador Municipal y espera que la situación no haya obedecido a una intención negativa, aunque considera que dicha forma de coordinación dificulta su participación.

**Concejal Marcelo Díaz:** Precisa que la comisión fue acordada en la propia sesión del Concejo Municipal y que no se trata de una convocatoria realizada posteriormente.

**La Alcaldesa** señala que, si bien el Concejo puede adoptar acuerdos respecto de la realización de comisiones, estos deben quedar debidamente formalizados por escrito. Explica que posteriormente debe efectuarse el requerimiento correspondiente para disponer del salón, considerando que el recinto se encuentra actualmente con un alto nivel de utilización. Señala que, por dicha razón, en determinadas ocasiones se debe recurrir a la biblioteca municipal y manifiesta que corresponde a los concejales organizarse y efectuar las solicitudes por escrito.

**Concejal Sebastián Cabello:** Señala que no existe ninguna intención de actuar de mala fe. Explica que realiza la lectura del acta del Concejo y de la comisión y posteriormente la remite mediante WhatsApp a todos los concejales, incluyendo a la Alcaldesa. Agrega que también se intenta efectuar el envío por correo electrónico y que incluso concurre personalmente al gimnasio y posteriormente a dependencias municipales para verificar la situación, debido a inconvenientes con el sistema informático.

**La Alcaldesa** solicita que se espere y señala que desea ser justa y transparente con todos los integrantes del Concejo. Explica que corresponde a los propios concejales efectuar las citaciones de las comisiones y remitirlas con copia para solicitar formalmente el espacio físico correspondiente. Agrega que, tanto ella como la Secretaria Municipal, no han recibido los informes o resúmenes correspondientes a las comisiones realizadas, los cuales deben ser informados una vez efectuadas, remitiéndose a la Secretaría Municipal y con copia a la Alcaldesa.

**Concejal Marcelo Díaz:** Señala que, en su caso, la comisión fue acordada durante la sesión del Concejo Municipal y que posteriormente se coordina el cambio de día y lugar. Explica que existió una conversación con el Administrador Municipal respecto de la utilización del espacio y que finalmente se acuerda realizar la comisión en la biblioteca municipal. Indica que posteriormente informa mediante el grupo de coordinación de WhatsApp la realización de la comisión y solicita disculpas por la informalidad derivada de problemas con el correo electrónico. Señala que tanto él como el Concejal Sebastián Cabello presentan inconvenientes con el sistema informático, debido a problemas en el servidor. Da lectura al mensaje mediante el cual se confirma la realización de la Comisión de Régimen Interno a las 15:30 horas en la biblioteca municipal, solicitando llevar antecedentes relacionados con el Reglamento COSOC y la Ordenanza de Participación Ciudadana. Señala que existen respuestas de otros integrantes y del Administrador Municipal en dicho medio de comunicación. Reitera que la comisión fue acordada en sesión de Concejo y señala que el acta de dicha instancia aún no ha sido remitida debido a que el reglamento modificado fue enviado recién el día anterior, por lo que debe revisar que el texto corresponda efectivamente a lo trabajado durante la comisión. Agrega que los antecedentes de sus comisiones han sido remitidos a la Secretaría Municipal para efectos de certificación, en caso de que algún concejal requiera acreditar su participación.

**La Alcaldesa** señala que, cuando existen comisiones y no se encuentra sesionando el Concejo Municipal, los antecedentes pueden ser respaldados mediante la comisión correspondiente. No obstante, precisa que cada vez que los concejales realicen una comisión deben informar



posteriormente en puntos varios que esta se efectuó y, cuando corresponda, presentar un resumen para que la Secretaría Municipal pueda certificar su realización.

**Concejal Enrique Olivares:** Precisa que dicha obligación se refiere a los casos en que existe un acuerdo y señala que, respecto de la comisión mencionada, a su juicio no existió un acuerdo definitivo, debido a que no se encontraban presentes los seis concejales. Explica que, durante la reunión, manifiesta expresamente que no podía existir un acuerdo definitivo mientras no estuvieran presentes todos los integrantes correspondientes. Señala que participa en la sesión, realiza aportes y algunas de sus propuestas quedan incorporadas en las modificaciones efectuadas. Explica que posteriormente debe retirarse debido a que debe concurrir a buscar a una persona enferma al hospital, situación que justifica oportunamente. Manifiesta que, cuando la Alcaldesa señala que deben remitirse antecedentes cuando exista un acuerdo, dicha situación debe distinguirse de aquellos casos en que aún no existe acuerdo. Agrega que la materia relativa a participación ciudadana queda pendiente debido a que no existe tiempo suficiente para abordarla, ya que posteriormente se trata la materia relacionada con Deportes.

**La Alcaldesa** aclara que su intervención se refiere de manera general a todas las comisiones y no específicamente a un concejal. A continuación, la Alcaldesa realiza un resumen de las materias planteadas en puntos varios y comienza por el requerimiento relacionado con Seguridad Pública. Señala que, como autoridad, siempre existe disposición para colaborar, pero precisa que las solicitudes deben efectuarse a través de los canales institucionales correspondientes y no directamente a funcionarios municipales de manera particular, ya que los requerimientos deben ser canalizados hacia las respectivas jefaturas para su autorización. Agrega que los funcionarios ya han sido instruidos al respecto y que, cuando corresponda, se dispondrá de los recursos previa planificación.

**Concejal Enrique Olivares:** Solicita intervenir y señala que él informa la hora en que recibe el llamado, encontrándose en su domicilio. Explica que en ese momento recibe una solicitud relacionada con el fallecimiento de una persona y concurre al sector para prestar colaboración. Indica que efectúa un requerimiento a un funcionario municipal y que también conversa la situación con el Concejal Sebastián Cabello. Manifiesta que, si se realiza una solicitud a un concejal y esta no es atendida, considera que corresponde informar que existió un incumplimiento por parte del área de Seguridad Ciudadana. Señala que al día siguiente se realiza el funeral y tampoco concurre personal municipal.

**La Alcaldesa** consulta a qué funcionario se realiza la solicitud.

**Concejal Enrique Olivares** señala que se comunica inicialmente con la señora Claudia Correa y posteriormente aclara que se refiere a la señora Gaby, debido a que contaba con su número telefónico.

**La Alcaldesa** informa que la funcionaria mencionada ya no trabaja en la Municipalidad.

**Concejal Enrique Olivares** señala que, al contar con ese número telefónico, realiza la solicitud por dicha vía y reitera que, a su juicio, existió un incumplimiento en la atención del requerimiento.

**La Alcaldesa** precisa que, cuando se habla de incumplimiento, debe considerarse que las autoridades tienen determinadas facultades y que, en el caso de los concejales, sus atribuciones corresponden principalmente a labores de fiscalización y solicitud de antecedentes, pero no a impartir directrices a funcionarios municipales, facultad que corresponde a la Alcaldesa.



**Concejal Enrique Olivares** manifiesta que su intención fue efectuar una solicitud y que no corresponde modificar el sentido de su planteamiento.

**La Alcaldesa** solicita mantener el orden y señala que procederá a responder los distintos puntos planteados.

**Concejala María Elisa Díaz:** Señala que considera necesario actuar con justicia y entregar los antecedentes de manera objetiva. Explica que a los concejales se les proporciona un número telefónico correspondiente a Seguridad Pública y que existe un grupo de WhatsApp integrado por un funcionario del área y los seis concejales, cuyo objetivo es facilitar la comunicación y permitir que determinadas inquietudes sean informadas y agilizadas.

**Concejal Sebastián Cabello** señala que, precisamente el día anterior, en el grupo de coordinación de Seguridad Pública, se incorpora información relativa a situaciones como funerales u otras circunstancias similares.

**Concejala María Elisa Díaz** aclara que su planteamiento se refiere a la existencia del grupo de WhatsApp y al mecanismo de comunicación que fue establecido.

**Concejal Sebastián Cabello** precisa que se refiere a la situación actual y que recientemente se incorpora expresamente la referencia a funerales.

**Concejala María Elisa Díaz** señala que, ante una situación relacionada con un funeral, considera pertinente comunicarse con el funcionario correspondiente, debido a que entiende que el grupo fue creado precisamente para canalizar este tipo de inquietudes.

**La Alcaldesa** señala que lo importante es establecer un procedimiento claro y que deben utilizarse los canales institucionales y regulares establecidos para efectuar los requerimientos. Destaca que anteriormente no existían los mecanismos actualmente disponibles y que se ha avanzado en la implementación de protocolos, por lo que estos deben ser utilizados adecuadamente.

**Concejal Enrique Olivares** reitera que, a su juicio, el requerimiento no fue atendido por el equipo correspondiente.

**La Alcaldesa** señala que el Concejal posee facultades de fiscalización y solicitud, pero no facultades para exigir instrucciones a los funcionarios municipales.

**Concejal Enrique Olivares** insiste en que realizó una solicitud y solicita que no se modifique el sentido de sus palabras.

**La Alcaldesa** solicita mantener el orden y continúa respondiendo los puntos planteados. Respecto del requerimiento relacionado con hidratación, la Alcaldesa informa que dicha materia se encuentra considerada. En cuanto a la Dirección General de Aguas (DGA), señala que se realizan consultas al Inspector Fiscal para determinar si la maquinaria observada corresponde a maquinaria municipal o a maquinaria de Vialidad, con el objeto de contar con los antecedentes necesarios para efectuar, si corresponde, el requerimiento formal ante la DGA.

**Concejala Eugenia Correa** manifiesta que puede remitir posteriormente una fotografía y los antecedentes respectivos para adjuntarlos al requerimiento.



**La Alcaldesa** informa que respecto del sector del Cristo ya se cuenta con antecedentes y que se encuentra coordinando la materia con la señora Pamela Bravo, con quien se establecerá la comunicación correspondiente. En relación con lo planteado por la Concejala María Elisa Díaz respecto de Seguridad Pública, señala que corresponde definir quién será el otro concejal que la acompañará en dichas reuniones. Recuerda que el sistema establecido considera una participación de seis meses y luego un relevo por otros seis meses, por lo que los concejales deben organizarse para determinar quién asumirá dicha representación.

**Concejal Sebastián Cabello** consulta si corresponde la participación de una o dos personas.

**La Alcaldesa** señala que los concejales deben organizarse y que se trata de un quórum, precisando que corresponde la participación de uno de los dos representantes.

**Concejal Sebastián Cabello** consulta respecto de la situación en que la Concejala asista sola.

**Concejal Marcelo Díaz** señala que, en ese caso, igualmente corresponde la participación de un concejal.

**La Alcaldesa** precisa que la Concejala María Elisa Díaz ha participado durante un período prolongado y que lo ideal es que exista una segunda persona que la acompañe, por lo que corresponde que los concejales adopten el acuerdo respectivo. Respecto de lo planteado por el Concejal Marcelo Díaz en relación con el análisis de materias de Control Interno, la Alcaldesa informa que el Director de Control solicita algunos días de permiso sin goce de remuneraciones, los cuales son autorizados, y que este se reincorpora el día 17. Señala que, a partir de dicha fecha, los concejales podrán coordinar la instancia correspondiente. En relación con las ciclovías y las rutas J-60, J-40 y J-680, la Alcaldesa informa que existen antecedentes y requerimientos previamente remitidos al Ministerio de Obras Públicas. Señala que la Secretaría Regional Ministerial instruye a la empresa global realizar labores de mantención, principalmente relacionadas con pintura y otros trabajos, y que la Municipalidad continúa coordinando estas materias con Vialidad. Agrega que también se encuentra en revisión la situación de la Ruta J-680, particularmente en el sector de El Parrón, indicando que durante el fin de semana concurre al sector con motivo de una actividad y puede observar directamente las condiciones de la vía. Respecto de los proyectos de ciclovía y mantención de las rutas, informa que existen dos proyectos que consideran el tramo desde Quilpoco hasta Majadilla y posteriormente otro tramo hasta el kilómetro 30 aproximadamente. Señala que la ejecución se contempla para el año 2028 y que dichos proyectos se encuentran considerados dentro de la planificación presupuestaria.

**Concejal Marcelo Díaz** señala que el inconveniente se origina porque en su oportunidad no se informa que existirían dos años destinados a expropiaciones y dos años adicionales para la ejecución de las obras.

**La Alcaldesa** señala que los proyectos aún no se encuentran ejecutados en su totalidad. Respecto de lo planteado por el Concejal Juan Poblete, la Alcaldesa señala que anteriormente también recibe por escrito sus puntos varios y que se ha dado cumplimiento a los requerimientos correspondientes. Finalmente, la Alcaldesa se refiere a lo planteado por la Concejala Eugenia Correa respecto del paradero de la Escuela y señala que desea dejar expresamente establecido que el requerimiento fue efectivamente realizado por la Concejala. Manifiesta que incluso ha conversado con una persona del sector y le ha informado que la solicitud fue efectuada por la Concejala. Señala que el requerimiento se encuentra registrado y que la reparación se encuentra en ejecución, esperando que pueda estar finalizada antes del desfile. Agrega que también se contempla la reparación de los paraderos y el mejoramiento de la entrada del sector Cuatro Bocas, particularmente en el área de la pasarela, la cual presenta condiciones deficientes. Precisa que estas materias se encuentran debidamente respaldadas

PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



por escrito. La Alcaldesa agradece a los integrantes del Concejo Municipal y señala que la sesión ha sido constructiva. Destaca las distintas aprobaciones efectuadas en beneficio de la comunidad, especialmente aquellas relacionadas con postulaciones a proyectos a través del Gobierno Regional, señalando que se trata de iniciativas necesarias para la comuna. Finalmente, agradece la participación de los concejales y da por finalizada la sesión del Concejo Municipal.

Sin más puntos que tratar.

Se cierra la sesión a las 12:44 hrs.

**ACUERDOS:**

- **Se aprueba el Acta ordinaria N° 064 de fecha del 01-09-2026**
- **Se aprueba la modificación del artículo quinto de la Ordenanza Local que regula el otorgamiento de Patentes Provisorias, ampliando de seis a doce meses el plazo máximo para que los contribuyentes acrediten el cumplimiento de los requisitos faltantes para la obtención de la patente definitiva, contado desde la fecha de otorgamiento de la patente provisoria.**
- **Se aprueba la solicitud de anticipo de subvención correspondiente al retiro de las docentes Mónica Aravena y Marcia Gómez Peña, por un monto total de \$19.216.221.**
- **Se Aprueba, la adjudicación de la Licitación Pública ID 3843-30-L26, denominada “Proyecto Integral Habilitación e Implementación de Red de Patios Educativos e Interactivos en la Escuela Rauco”, a la empresa Constructora Nuevo Horizonte SPA, por un monto total de \$39.502.005, IVA incluido, y un plazo de ejecución de 45 días corridos, contados desde la fecha de suscripción del acta de entrega.**
- **Se Aprueba Bases de Becas para Deportistas Destacados, por un monto total de \$4.500.000.**
- **Se Aprueba la modificación del gasto de la Corporación de Deportes, en lo referente a las Becas Deportistas Destacados, por un monto de \$5.000.000 disponiéndose el traspaso de dichos recursos desde el gasto correspondiente al mes de septiembre al mes de octubre del año 2026.**
- **Se Aprueba los costos de operación y mantención del proyecto “Reposición Retroexcavadoras, comuna de Rauco”, código BIP 483134, por un monto total de \$42.241.042 anuales, a contar del primer año de ejecución y durante la vida útil del proyecto.**
- **Se Aprueba, los Costos de Operación y Mantención del proyecto “Reposición Camión Tolva, Comuna de Rauco”, Código 48317, por un monto de \$21.340.080 anuales, a contar del año 1 de ejecución del proyecto y durante su vida útil.**
- **Se aprueba la reposición de los costos de operación y mantención y la reposición de la camioneta de seguridad de la comuna de Rauco, código BIP 483140, por un monto de \$31.342.519 anuales, a contar del primer año de ejecución del proyecto y durante su vida útil.**

**PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**

Firmado electrónicamente  
Patricia Yolanda Aguilera  
Hernández  
Secretaría Municipal y Ministro  
de Fe

